

Boletín Oficial

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 21 DE MARZO DE 2011 EDICION N° 9.187

LEYES

RESOLUCION N° 01 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 6696, el que quedará redactado conforme el anexo que forma parte integrante de la presente.
2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6696

ARTÍCULO 1°: Derógase el último párrafo del artículo 2° de la ley 4319 –de creación del Consejo de Educación–.
ARTÍCULO 2°: Modifícase el artículo 6° de la ley 4319, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6°: Los integrantes del Consejo de Educación recibirán la remuneración que establezca el Poder Ejecutivo, cuyo monto nominal no podrá exceder el sueldo básico del grado técnico de carrera de mayor jerarquía del escalafón docente para el personal docente; y su equivalente del escalafón administrativo y técnico para el personal no docente y el representante de los padres. El integrante alumno percibirá una beca especial de trabajo.

No podrán acumularse remuneración del cargo base y del electivo, debiendo optar por la percepción de una de ellas.”

ARTÍCULO 3°: Derógase la ley 5077.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 338

Resistencia, 15 marzo 2011

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.696, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 114 de fecha 20 de diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 01/11 de fecha 2 de marzo de 2011, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado al Proyecto de Ley N° 6.696;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 6.696, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución N° 01/11 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Romero

s/c.

E:21/3/11

RESOLUCION N° 02 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 6701, el que quedará redactado conforme el anexo que forma parte integrante de la presente.

2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

ANEXO A LA RESOLUCION 02/11

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6701 CAPÍTULO I

CREACIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO,
OBJETO Y PRINCIPIOS

ARTÍCULO 1°: La presente ley tiene por objeto la creación del Instituto del Deporte Chaqueño, como ente autárquico del Estado provincial; enmarcándose en el artículo 4° inciso b) de la ley 4.787-Organización y Funcionamiento de la Administración Financiera del Sector Público Provincial. En adelante se denominará el Instituto.

ARTÍCULO 2°: La misión fundamental del Instituto del Deporte será la de promover y fiscalizar las actividades deportivas que realice por sí o por medio de las instituciones primarias o intermedias haciendo cumplir lo dispuesto en la ley 4645- ley de Ordenamiento, Promoción y Fiscalización del Deporte.

ARTÍCULO 3°: El Instituto, es el organismo encargado de asistir, asesorar y diseñar junto al Poder Ejecutivo, en todo lo inherente a políticas deportivas.

ARTÍCULO 4°: Desarrollará su acción orientando, promoviendo, asistiendo, ordenando y fiscalizando las actividades deportivas y de recreación que se realicen en la Provincia, conforme con los planes, programas y proyectos que se elaboren por iniciativa local o en coordinación con organismos nacionales.

ARTÍCULO 5°: El Instituto garantizará el acceso a la actividad físico-deportiva de conformidad con los siguientes principios rectores:

- El derecho de todo ciudadano a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte, en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna.
- El deporte como manifestación cultural y actividad de interés general que cumple una función social y contribuye a la formación y desarrollo integral de la persona.
- La práctica deportiva como factor que mejora la salud, aumenta la calidad de vida y el bienestar social y contribuye a la formación y desarrollo integral de la persona.
- La consideración del deporte como elemento de integración social y de ocupación del tiempo libre.
- La integración de la educación física en el sistema educativo como materia obligatoria en todos los niveles y modalidades de enseñanza que establezca la legislación educativa.
- La colaboración entre el sector público y el privado para garantizar la más amplia oferta deportiva teniendo en cuenta los criterios establecidos en las normas provinciales creadas y por crearse.
- El incentivo al deporte de alto rendimiento en tanto que fomenta e instituye las expectativas y las condiciones que contribuyen a promover el desarrollo deportivo y por su función representativa para la Provincia del Chaco en las pruebas o competiciones deportivas oficiales de carácter regional, nacional e internacional.

ARTÍCULO 6°: El Instituto tendrá domicilio, como sede central de sus actividades y a todos los efectos legales, la actual sede de la Subsecretaría de Deportes y en caso de considerarse necesario, establecerá delegaciones en distintas regiones de la Provincia.

ARTÍCULO 7°: La presente ley constituye el marco referencial de todas las leyes vigentes en su competencia y de las que se dictaren en el futuro.

CAPÍTULO II

INTEGRACIÓN DEL

INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO

ARTÍCULO 8°: El Instituto estará a cargo de un Directorio compuesto por tres miembros, quienes se desempeñarán como presidente, vicepresidente y un vocal, los que serán designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Cámara de Diputados. La designación del vocal será efectuada por el Poder Ejecutivo atendiendo la representatividad de los distintos sectores políticos en el Poder Legislativo, quien además deberá otorgar el acuerdo pertinente. Los funcionarios que comprende los directores generales, directores y jefes de departamento, serán cargos de carrera del Instituto.

El Presidente del Instituto percibirá una retribución equivalente a la de Ministro del Poder Ejecutivo. El vicepresidente percibirá una retribución mensual correspondiente al 90% de la retribución del presidente. El vocal recibirá una retribución mensual correspondiente al 80% de la retribución del presidente. Hasta tanto el Instituto tenga aprobado su escalafón, se aplicará el vigente para el Escalafón General de la Provincia.

CAPÍTULO III

REQUISITOS Y ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 9°: Podrán ejercer los cargos de presidente, vicepresidente y vocal los ciudadanos argentinos, con no menos de cinco años de residencia inmediata en la Provincia. No podrán desempeñar dichos cargos:

- Quienes tengan relaciones comerciales, financie-

ras, profesionales o técnicas con el Instituto.

- Quienes se encuentren condenados por delitos cometidos contra el Estado.
- Los condenados en causa penal por delitos comunes cometidos con dolo.
- Los inhabilitados legalmente.
- Los comprendidos en las inhabilidades de orden ético o legal que, para los funcionarios de la Administración Pública, establezca la reglamentación vigente.
- Los que se encuentren desempeñando cargos electivos nacionales, provinciales o municipales, mientras no les sea aceptada su renuncia indeclinable al mismo.

ARTÍCULO 10: Serán funciones del presidente:

- Ejercer el gobierno y la administración del Instituto del Deporte Chaqueño.
- Asumir la representación legal del Instituto del Deporte Chaqueño.
- Asistir a las reuniones de Ministros del Poder Ejecutivo en representación del Instituto.
- Asesorar al Poder Ejecutivo en la definición de las políticas públicas deportivas de la Provincia.
- Celebrar contratos y convenios que resulten necesarios para el desenvolvimiento de las actividades o consecución de los fines y objetivos del Instituto del Deporte Chaqueño.
- Elaborar el manual de misiones y funciones de la estructura jerárquica del personal del Instituto.
- Diseñar anualmente el plan de acción del Instituto del Deporte Chaqueño con inclusión de actividades de apoyo, de los distintos programas a ejecutarse, de los objetivos a cumplir en el período y el respectivo cálculo de recursos e inversión.
- Ejercitar en el ámbito de su competencia, toda otra facultad conferida al Poder Ejecutivo por las leyes de presupuesto y administración financiera del sector público provincial.
- Delegar en funcionarios del Organismo, las facultades que resulten necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- Aceptar o rechazar donaciones, legados, herencias u otros aportes.
- Ejercer todos los demás actos necesarios para cumplir los objetivos establecidos en la presente ley y los que se le asignen por vía reglamentaria.

ARTÍCULO 11: Serán funciones del vicepresidente:

- Colaborar con el presidente en las acciones que éste le asigne, pudiendo reemplazarlo en los casos y ámbitos en los que, por el ejercicio de la función, le resulte imposible su desempeño.
- Supervisar y evaluar las acciones y programas que se ejecuten.
- Hacer cumplir el manual de misiones y funciones del Instituto del Deporte Chaqueño.
- Colaborar en la preparación del presupuesto de recursos e inversión del Instituto.
- Contribuir en el diseño del plan de acción del Instituto del Deporte Chaqueño.
- Ejercer los actos necesarios que le asigne el presidente para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente ley.

ARTÍCULO 12: Las funciones del Vocal serán las encomendadas por el presidente del Instituto y/o en su reemplazo el vicepresidente. Además tendrá a su cargo las áreas de:

- Discapacidad, rehabilitación, actividad física y salud.
- Deporte Social.
- Deporte Federado.

Trabjará en coordinación con los respectivos directores y/o jefes de departamento, colaborando para lograr el desarrollo integral del Instituto.

CAPÍTULO IV

RÉGIMEN FINANCIERO Y PATRIMONIAL

ARTÍCULO 13: Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente ley, facúltase al Poder Ejecutivo a

destinar y/o readecuar partidas de acuerdo con la factibilidad presupuestaria y hasta alcanzar la meta del uno por ciento (1%) del Presupuesto General de la Provincia.

De estos recursos se destinará un ochenta por ciento (80%) para el Instituto creado por esta ley, un quince por ciento (15%) para ser distribuidos entre los Municipios de la Provincia y el cinco por ciento (5%) para la Confederación del Deporte.

El Directorio del Instituto dispondrá cada año por resolución, el destino y la orientación que tendrán los recursos que por esta ley se otorgan siendo su distribución en forma gradual y proporcional a la disponibilidad presupuestaria recibida.

ARTÍCULO 14: El Instituto administrará los recursos destinados al financiamiento de las políticas deportivas y se integrarán de la siguiente manera:

- a) El Fondo Provincial de Deportes.
- b) Los que por ley de presupuesto se le asigne.
- c) Los que provengan de actividades propias del Instituto.
- d) Los afectados por normas y convenios específicos.
- e) Los provenientes de subsidios, legados y donaciones.
- f) Todo otro ingreso no previsto en los artículos anteriores y que se deriven de la aplicación de la presente ley.
- g) Los recursos que se destinen para el financiamiento de las políticas deportivas tendrán carácter inembargable en el marco de la calidad de derecho social inalienable que declara esta ley.
- h) Los asignados por Lotería Chaqueña a través de la ley 4929.
- i) Los derivados de la ley 6429-De Sponzorización.

Vencido cada ejercicio presupuestario, las partidas no ejecutadas se incorporarán a las partidas presupuestarias del nuevo ejercicio en las proporciones previamente establecidas.

ARTÍCULO 15: El Instituto del Deporte Chaqueño, tendrá facultad para constituirse en administrador fiduciario de fideicomisos públicos o privados para el cumplimiento específico de determinadas políticas deportivas, en el marco de lo dispuesto por la presente ley y la ley nacional 24.441.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 16: La planta funcional del Instituto del Deporte Chaqueño estará constituida por:

- a) Los agentes de planta permanente y transitorio de la ex Subsecretaría de Deportes, los que serán transferidos en su respectiva situación de revista.
- b) El personal que en función de las necesidades del Instituto se incorporare a través de los mecanismos establecidos por las normativas vigentes.

ARTÍCULO 17: El personal del Instituto estará comprendido en la normativa vigente para el personal del Sector Público Provincial.

ARTÍCULO 18: Para la conformación de las plantas permanente y transitoria del Instituto el Presidente elaborará el modelo de estructura funcional que resulte más adecuado, al cumplimiento de los objetivos institucionales previsto en la ley 4645 y sus modificatorias del Ordenamiento, Promoción y Fiscalización del Deporte-, y toda otra normativa provincial o nacional existente o que en el futuro se dicte. La planta orgánica del Instituto del Deporte Chaqueño será aprobada por decreto del Poder Ejecutivo a propuesta de este Organismo, pudiendo reasignar las funciones de sus agentes en el marco de la normativa vigente, respetando los derechos adquiridos por el personal que, con anterioridad a la sanción de la presente, cumple funciones en la Subsecretaría de Deportes.

ARTÍCULO 19: Transfiérense al patrimonio del Instituto del Deporte Chaqueño todos los bienes de

dominio y/o afectados al funcionamiento de la ex Subsecretaría de Deportes. A tal efecto, la Contaduría General de la Provincia, la Fiscalía de Estado y la Asesoría General de Gobierno tomarán la intervención que les compete. Estos bienes no podrán incluirse dentro de fondo fiduciario alguno.

ARTÍCULO 20: El Poder Ejecutivo instrumentará las modificaciones que resulten necesarias al Presupuesto General de la Provincia del Chaco, para el cumplimiento de lo establecido en esta ley.

ARTÍCULO 21: El mantenimiento de la estructura y régimen de funcionamiento de la ex Subsecretaría del Deporte, conforme a la legislación vigente, seguirá hasta tanto se implementen los mecanismos y procedimientos necesarios para el funcionamiento del ente que se crea por esta ley. El plazo para la adecuación no podrá exceder de ciento ochenta días a partir de la promulgación de la presente.

ARTÍCULO 22: Determinase que para el correcto funcionamiento de la estructura del Instituto del Deporte Chaqueño deberá contar como mínimo con una Dirección de Deportes Comunitario, una Dirección de Deportes Federado, una Dirección de Administración, una Dirección de Recursos Humanos y una Secretaría General, la cual tendrá jerarquía de Dirección.

ARTÍCULO 23. La estructura del Instituto del Deporte Chaqueño podrá ser modificada por decreto del Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto, de conformidad con las normas legales establecida en la ley 4645 y sus modificatorias- de Ordenamiento Promoción y Fiscalización del Deporte.

ARTÍCULO 24: Establécese que con la creación del Instituto del Deporte Chaqueño, el área de Turismo Social quedará bajo la órbita del Instituto de Turismo de la Provincia.

ARTÍCULO 25: El Poder Ejecutivo, reglamentará la presente ley, dentro del plazo de sesenta (60) días posteriores a su promulgación.

ARTÍCULO 26: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 327

Resistencia, 14 marzo 2011

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.701, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 117 de fecha 23 de diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 02/11 de fecha 2 de marzo de 2011, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado al Proyecto de Ley N° 6.701;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 6.701, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución N° 02/11 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:21/3/11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCION Nº 109

Resistencia, 28 febrero 2011

ENCOMIÉNDASE al área de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones que resulten necesarias vinculadas al llamado a Licitación Pública Internacional Nº 08/10 para la ejecución de la obra: "Acueducto de agua potable Puerto Lavalle - Juan José Castelli - Provincia del Chaco".

Arq. María Cristina Magnano
Presidente

s/c.

E:16/3 V:28/3/11

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Nº 1/11 - Acuerdo Plenario
Expte. Nº 400010211-24.405-E

Acepta a partir del día 01 de febrero de 2011, la renuncia presentada por el Cr. José Ricardo GOMEZ (L.E. Nº 7.839.875), categoría Jefe de División de Segunda -Perito- porcentaje 31 (C.E.I.C. 3-60-0), para acogerse al beneficio previsional de jubilación ordinaria móvil, art. 73º Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 116/10 - Sala I
Expte. Nº 403111102-17.513-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 60, inc. b) de la Ley Nº 4.159. Aplica multa de Cuatrocientos pesos (\$ 400) a cada uno a los Sres. Oscar BONFANTI, Daniel ACOSTA y Francisco ESPÍNOLA, en atención a lo normado por el art. 69 de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 118/10 - Sala I
Expte. Nº 401260309-23.007-E

Libera de responsabilidad al Ing. Ricardo Rubén Dellamea, Arq. Juan Hugo Armand y Héctor Vidal Pereira; M.M.O. Luis Guillermo Roa y Manuel Rodríguez y Cra. Estela Q. de Rodich, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52 de la Ley 4.159.

Resolución Nº 124/10 - Sala I
Expte. Nº 401270208-22.045-E

Declara responsable al Dr. Alberto Ramón Vicesar por las observaciones que con alcance de cargo le formuló la Fiscal, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Dieciocho mil trescientos setenta y nueve pesos con 96/100 (\$ 18.379,96). Formula al Dr. Alberto Ramón Vicesar observación con alcance de reparo con aplicación de la multa prevista en el art. 6º ap. 5 inc. a) subinc. 4) y art. 53º de la Ley 4.159, por la suma de Quinientos pesos (\$ 500,00). Intima al responsable al pago de las sumas indicadas en los artículos 1º y 2º, en el plazo establecido por el artículo 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 3º) de la presente.

Resolución Nº 125/10 - Sala I
Expte. Nº 401270307-21.359-E

Formula a la Cra. Silvia E. Vera de Simonit observación con alcance de reparo con aplicación de la multa prevista en el art. 6º ap. 5 inc. a) subinc. 4) y art. 53º de la Ley 4.159, por la suma de Quinientos pesos (\$ 500,00). Intima a la responsable al pago de la suma indicada en el artículo 1º, en el plazo establecido por el artículo 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituida en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2º de la presente.

Resolución Nº 81/10 - Sala II
Expte. Nº 403041105-19.975-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, conforme las constancias de la causa y lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159. Aplica al Sr. Pedro León Maidana, en calidad de mandatario legal de la Municipalidad de Colonia Elisa, una multa de Setecientos pesos (\$ 700,00) conforme lo previsto por el art. 69 y art. 6 ap. 5 inc. a) sub. 6 de la Ley 4.159. Intima al funcionario, al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, a fin de promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 3º.

Resolución Nº 91/10 - Sala II
Expte. Nº 402120209-22.875-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Quitilipi - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Quitilipi, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 92/10 - Sala II
Expte. Nº 403181102-17.551-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial imputable a agente o funcionario alguno conforme lo previsto en el art. 60, inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 93/10 - Sala II
Expte. Nº 403100406-20.504-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial imputable a funcionario o agente alguno, en virtud de lo previsto en el art. 60, inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 96/10 - Sala II
Expte. Nº 402120209-22.874-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Puerto Vilelas - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Puerto Vilelas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 97/10 - Sala II
Expte. Nº 402120209-22.843-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Gancedo - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Gancedo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:16/3 V:21/3/11

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
PROVINCIA DEL CHACO

Tribunal Evaluador Pase a Planta Permanente y Transitoria

LEY 6528 - DECRETO 1610/10

RESOLUCION Nº 1

Resistencia, 18 de febrero de 2011

RECHAZASE la presentación de la impugnación efectuada por la agente contratada de obra de la Unidad de Financiamiento Internacional -Unidad de Gestión del Plan NACER-, Contadora Pública Mariana Inés Bartlett, DNI Nº 25.073.470, en fecha 8 de febrero del 2011, contra el orden de mérito provisorio publicado en el marco del Decreto Nº 1610/2010, reglamentario de la Ley Provincial Nº 6528, conforme al visto y considerandos de la presente.

RESOLUCION Nº 2

Resistencia, 18 de febrero de 2011

RECHAZASE la presentación de la impugnación efectuada por la agente contratada de obra, Rosa Ytati Dri, DNI

Nº 10.860.679, de la Unidad de Financiamiento Internacional –Unidad de Gestión del Plan NACER–, transitoria en fecha 8 de febrero del 2011, contra el orden de mérito provisorio publicado en el marco del Decreto Nº 1610/2010, reglamentario de la Ley Provincial Nº 6528, conforme al visto y considerandos de la presente.

RESOLUCION Nº 3

Resistencia, 18 de febrero de 2011
RECHAZASE la presentación de la impugnación efectuada por el agente contratado de servicios de la Unidad de Financiamiento Internacional –Unidad de Gestión del Plan NACER–, Ingeniero en Sistema de Información, Cristian Andrés Acosta, DNI Nº 26.968.349, en fecha 8 de febrero del 2011, contra el orden de mérito provisorio publicado en el marco del Decreto Nº 1610/2010, reglamentario de la Ley Provincial Nº 6528, conforme al visto y considerandos de la presente.

RESOLUCION Nº 4

Resistencia, 18 de febrero de 2011
DESESTIMAR, el pedido de nulidad de lo actuado por el Ministerio de Salud Pública, el 30 de diciembre de 2010, orden de mérito provisorio total y final de los aspirantes inscriptos propuestos para ocupar los cargos de planta permanente y transitoria del Ministerio de Salud Pública, interpuesto por el Dr. Silvio Ricardo Robledo, DNI Nº 12.968.784, domiciliado en Avenida Perón Nº 905, de Presidencia Roque Sáenz Peña, ginecólogo del CAPS del Bº Santa Rita y Bº 1º de Mayo de la misma ciudad. Atento a los fundamentos citados en los considerandos.

RESOLUCION Nº 5

Resistencia, 18 de febrero de 2011
RECHAZASE la presentación de la impugnación efectuada por el agente contratado de obra, Dr. Mariano Obregón Fasola, DNI Nº 28.184.274, en fecha 8 de febrero del 2011, contra el orden de mérito provisorio publicado en el marco del Decreto Nº 1610/2010, reglamentario de la Ley Provincial Nº 6528, conforme al visto y considerandos de la presente.

RESOLUCION Nº 6

Resistencia, 18 de febrero de 2011
RECHAZASE la presentación de la impugnación efectuada por el agente contratado de servicios de la Unidad de Financiamiento Internacional –Unidad de Gestión del Plan NACER–, Licenciado en Comercio Internacional Martín Dagnino, DNI Nº 26.050.927, en fecha 8 de febrero del 2011, contra el orden de mérito provisorio publicado en el marco del Decreto Nº 1610/2010, reglamentario de la Ley Provincial Nº 6528, conforme al visto y considerandos de la presente.

RESOLUCION Nº 7

Resistencia, 18 de febrero de 2011
RECHAZASE la presentación de la impugnación efectuada por la Licenciada en Kinesiología María Gabriela Vechietti, DNI Nº 22.207.212, con domicilio en calle Molina Nº 374, Resistencia, Chaco, en fecha 8 de febrero del 2011, contra el orden de mérito provisorio publicado en el marco del Decreto Nº 1610/2010, reglamentario de la Ley Provincial Nº 6528, conforme al visto y considerandos de la presente.

RESOLUCION Nº 8

Resistencia, 18 de febrero de 2011
RECHAZASE la presentación de la impugnación efectuada por la agente contratada de obra Contadora Pública María Virginia Lentati, DNI Nº 27.324.715, en fecha 8 de febrero del 2011, contra el orden de mérito provisorio publicado en el marco del Decreto Nº 1610/2010, reglamentario de la Ley Provincial Nº 6528, conforme al visto y considerandos de la presente.

RESOLUCION Nº 9

Resistencia, 18 de febrero de 2011
DESESTIMAR, el pedido de nulidad de lo actuado por el Ministerio de Salud Pública, el 30 de diciembre de 2010, orden de mérito provisorio total y final de los aspirantes inscriptos propuestos para ocupar los cargos de planta permanente y transitoria del Ministerio de Salud Pública, interpuesto por la Sra. Claudia Mabel Pérez, D.N.I Nº

23.293.777, domiciliada en calle 46 entre 5 y 7, Bº Sarmiento de Presidencia Roque Sáenz Peña, Auxiliar de Enfermería del CAPS del Bº Mitre, de la misma ciudad. Atento a los fundamentos citados en los considerandos.

RESOLUCION Nº 10

Resistencia, 18 de febrero de 2011
RECHAZASE la presentación de la impugnación efectuada por la agente contratada de servicios de la Unidad de Financiamiento Internacional –Unidad de Gestión del Plan NACER–, Contadora Pública Grisel Marina Goujón, DNI Nº 27.410.337, en fecha 8 de febrero del 2011, contra el orden de mérito provisorio publicado en el marco del Decreto Nº 1610/2010, reglamentario de la Ley Provincial Nº 6528, conforme al visto y considerandos de la presente.

RESOLUCION Nº 11

Resistencia, 18 de febrero de 2011
DESESTIMAR, el pedido de nulidad de lo actuado por el Ministerio de Salud Pública, el 30 de diciembre de 2010, orden de mérito provisorio total y final de los aspirantes inscriptos propuestos para ocupar los cargos de planta permanente y transitoria del Ministerio de Salud Pública, interpuesto por el Kinesiólogo Víctor Oscar Pérez, DNI Nº 16.869.960, domiciliado en calle Pasaje Lesaige 5600, de la ciudad de Barranqueras, personal del Centro de Salud “Dr. Pedro Biolchi”. Atento a los fundamentos citados en los considerandos.

RESOLUCION Nº 12

Resistencia, 18 de febrero de 2011
DESESTIMAR, el pedido de nulidad de lo actuado por el Ministerio de Salud Pública, el 30 de diciembre de 2010, orden de mérito provisorio total y final de los aspirantes inscriptos propuestos para ocupar los cargos de planta permanente y transitoria del Ministerio de Salud Pública, interpuesto por la Dra. Claudia María José Mahler, D.N.I Nº 23.059.547, domiciliada en calle Blas Parera Nº 1271, de Presidencia Roque Sáenz Peña, ginecóloga del CAPS del Bº Mitre, de la misma ciudad. Atento a los fundamentos citados en los considerandos.

RESOLUCION Nº 13

Resistencia, 18 de febrero de 2011
DESESTIMAR, el pedido de nulidad de lo actuado por el Ministerio de Salud Pública, el 30 de diciembre de 2010, orden de mérito provisorio total y final de los aspirantes inscriptos propuestos para ocupar los cargos de planta permanente y transitoria del Ministerio de Salud Pública, interpuesto por la Lic. Carla Patricia Díaz Clambor, D.N.I Nº 26.499.043, domiciliada en calle Julio A. Roca Nº 955, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Licenciada del Hospital “4 de Junio”, de la misma ciudad. Atento a los fundamentos citados en los considerandos.

RESOLUCION Nº 14

Resistencia, 18 de febrero de 2011
RECHAZASE la presentación de la impugnación efectuada por el agente contratado de obra de la Unidad de Financiamiento Internacional –Unidad de Gestión del Plan NACER–, Sr. Daniel Enrique Rivas, DNI Nº 20.448.683, en fecha 8 de febrero del 2011, contra el orden de mérito provisorio publicado en el marco del Decreto Nº 1610/2010, reglamentario de la Ley Provincial Nº 6528, conforme al visto y considerandos de la presente.

RESOLUCION Nº 15

Resistencia, 18 de febrero de 2011
RECHAZASE la presentación de la impugnación efectuada por el agente contratado de servicios de la Unidad de Financiamiento Internacional –Unidad de Gestión del Plan NACER–, Dr. Amílcar Oscar A. Ruiz Díaz, DNI Nº 24.727.597, en fecha 8 de febrero del 2011, contra el orden de mérito provisorio publicado en el marco del Decreto Nº 1610/2010, reglamentario de la Ley Provincial Nº 6528, conforme al visto y considerandos de la presente.

RESOLUCION Nº 16

Resistencia, 18 de febrero de 2011
RECHAZASE la presentación de la impugnación efectuada por el agente contratado de obra de la Unidad de Financiamiento Internacional –Unidad de Gestión del Plan NACER–, Bachiller en Informática Sr. Horacio Manassi, DNI Nº 26.696.115, en fecha 8 de febrero del 2011, contra

el orden de mérito provisorio publicado en el marco del Decreto N° 1610/2010, reglamentario de la Ley Provincial N° 6528, conforme al visto y considerandos de la presente.

RESOLUCION N° 17

Resistencia, 18 de febrero de 2011
RECHAZASE la presentación de la impugnación efectuada por el agente contratada de obra, Contadora Pública Analía Patricia Segovia Bogado, DNI N° 26.657.719, en fecha 8 de febrero del 2011, contra el orden de mérito provisorio publicado en el marco del Decreto N° 1610/2010, reglamentario de la Ley Provincial N° 6528, conforme al visto y considerandos de la presente.

RESOLUCION N° 18

Resistencia, 18 de febrero de 2011
RECHAZASE la presentación de la impugnación efectuada por el agente contratado de obra, Contador Público Sergio Eduardo Salto, DNI N° 13.114.181, en fecha 7 de febrero del 2011, contra el orden de mérito provisorio publicado en el marco del Decreto N° 1610/2010, reglamentario de la Ley Provincial N° 6528, conforme al visto y considerandos de la presente.

Dr. Alfredo Gómez
Presidente

s/c. E:18/3 V:23/3/11

> * <
PROVINCIA DEL CHACO
A P A
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCION N° 131

Resistencia, 9 marzo 2011
APRUÉBASE el llamado a Licitación Pública N° 11/11, efectuado bajo los términos de la Resolución N° 054/11 destinado a la "adquisición de una pick up, nueva 0 km 4x4 con destino Parque Automotor de la Administración Provincial del Agua".

Arq. María Cristina Magnano
Presidente

s/c. E:21/3 V:23/3/11

> * <
PROVINCIA DEL CHACO
A P A
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCION N° 134

Resistencia, 9 marzo 2011
OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 127, Parcela 13, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Arq. María Cristina Magnano
Presidente

s/c. E:21/3/11

> * <
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE LA PRESIDENCIA
NOVIEMBRE / 2010.-

04/11/10 – 3154/10
RESCINDIR, a partir del 01 de Noviembre de 2010, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora Mariana Rosa LEDESMA, DNI. N° 25.653.317, el que fuera autorizado por Resolución N° 2063/10.

04/11/10 – 3155/10
RESCINDIR, a partir del 01 de Noviembre de 2010, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora Sandra Inés PASICH, DNI. N° 24.456.375, el que fuera autorizado por Resolución N° 2027/10.

04/11/10 – 3156/10
MODIFICAR, el punto 1º) de la Resolución de Presidencia N° 2034/10, y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Rubén Eduardo KUCZEK, DNI. N° 31.236.201.

04/11/10 – 3157/10
SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Silvia Mónica CUBILLA, DNI. N° 25.973.393.

04/11/10 – 3158/10

MODIFICAR, el punto 1º) de la Resolución de Presidencia N° 2391/10, y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Julio César Leonel CHAROLE, DNI. N° 31.833.672.

04/11/10 – 3159/10

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Alejandra Débora E. LOPEZ, DNI. N° 35.692.371.

04/11/10 – 3160/10

APROBAR el llamado a Licitación Privada N° 192/10, adjudicando el mismo, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes, a la firma FUMICHAC de Francisco Aníbal Logiudice, por poseer menor precio y ajustarse a lo solicitado, en la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800,00).-

04/11/10 – 3161/10

EXPRESAR beneplácito por las Bodas de Plata del Programa Radial: "BUEN DIA SABADO", que se emite los días sábados por Radio Chaco, a conmemorarse el día 06 de noviembre del corriente año.

REMITIR copia de la presente a Radio Chaco y al Sr. Felipe B. Rojas.

04/11/10 – 3162/10

DECLARAR de Interés Legislativo la visita del Cónsul General de Brasil en Buenos Aires: Embajadora GLADYS ANN GARRY FACÓ; el Cónsul General Adjunto: Consejero JOAO DOS ANJOS JUNIOR; y el Vicecónsul ALUISIO REINALDO MOURA SILVA, a realizarse el día nueve de noviembre del corriente año en la ciudad de Resistencia, Chaco. REMITIR copia de la presente al Consulado de la República Federal de Brasil en la Provincia del Chaco.

05/11/10 – 3163/10

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Noviembre de 2010, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Pablo Rolando MERLO, DNI. N° 26.265.200, el que fuera autorizado por Resolución N° 2031/10.

05/11/10 – 3164/10

RESCINDIR, a partir del 01 de Noviembre de 2010, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora Sandra Elizabeth MARTINA, DNI. N° 28.707.142, el que fuera autorizado por Resolución N° 2175/10.

05/11/10 – 3165/10

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Clarisa Belén FERNANDEZ BRITZ, DNI. N° 36.115.476.

05/11/10 – 3166/10

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Cintia CORVALAN, DNI. N° 30.789.974.

05/11/10 – 3167/10

DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 3077/10, a partir de la fecha de su dictado.

ESTABLECER, la plena vigencia de la Resolución N° 2236/10, a través de la cual se suscribió un Contrato de Locación de Obra, con el señor Francisco FARIÑA, DNI. N° 24.880.988.

05/11/10 – 3168/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000128, de la firma "PAZ PRODUCCIONES", de Adalberto Rivero, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

05/11/10 – 3169/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "B" N° 0014-00015172 y 0014-00015174, de la firma EDITORIAL CHACO S.A., por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00).

05/11/10 – 3170/10

APROBAR la prórroga del Contrato de Locación del Servicio de Fotocopiado, suscripto entre el Poder Legislativo y la firma Wenger, Oscar Eduardo, a partir del 01/11/2010 y hasta el 30/11/2010, previo acuerdo entre las partes, en idénticas condiciones a las establecidas en la Resolución N° 1526/08.

05/11/10 – 3171/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000192, de la firma "EFEPE PUBLICIDAD", de Grenat, Rita L., por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

05/11/10 – 3172/10

APROBAR el llamado a Licitación Privada N° 203/10, adjudicando el mismo de la siguiente manera:

A la firma LIBRERÍA DE LA PAZ de Rubén Bisceglia, en la totalidad de lo cotizado por poseer menor precio y ajustarse a lo solicitado, a excepción del ítem N° 66, por ser el único oferente y ajustarse a lo solicitado, en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 19.760,64).

A la firma CONTEXTO de Rubén Duk en su ítem N° 18, por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 842,80).

08/11/10 – 3173/10

RESCINDIR a partir del 01 de noviembre de 2010, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Claudio Alejandro TOLOSA, DNI. N° 23.408.790, el que fuera autorizado por Resolución N° 2712/10.

08/11/10 – 3174/10

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Guido Alberto CERDAN YAPUR, DNI. N° 28.858.192.

08/11/10 – 3175/10

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Mauro Nicolás MARTEL PERALTA, DNI. N° 31.109.567.

08/11/10 – 3176/10

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Horacio Umberto MAGLIO, DNI. N° 17.812.390.

08/11/10 – 3177/10

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora María Fulvia SAQUER, DNI. N° 27.552.966.

08/11/10 – 3178/10

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo para viáticos y combustible, para todos los agentes y el chofer: Darío Rubén GALLARD, DNI. N° 11.016.253; Carlos Roberto Alfredo MULLER, DNI. N° 14.454.041; Romina Paola GALLARD, DNI. N° 29.720.805; Johanna Mariela ZANGARI DUARTE, DNI. N° 11.484.156 y Víctor Hugo VALUSSI, DNI. N° 12.638.589.

09/11/10 – 3179/10

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Griselda Elizabeth BENITEZ, DNI. N° 27.410.058.

09/11/10 – 3180/10

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Pablo Sebastián PILCHIK, DNI. N° 33.144.133.

09/11/10 – 3181/10

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de noviembre de 2010, la afectación al Bloque Justicialista, del agente Beatriz Elena AGUIRRE, DNI. N° 6.155.910, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 661/08.

TRASLADAR a partir del 01 de noviembre del 2010, al agente Beatriz Elena AGUIRRE, DNI. N° 6.155.910, a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

09/11/10 – 3182/10

DEJAR SIN EFECTO a partir del 22 de octubre de 2010, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, otorgada oportunamente al agente Liliana Gladis LATASA, DNI. N° 13.114.267, mediante Resolución N° 469/09.

OTORGAR a partir del 22 de octubre de 2010, el beneficio de bonificación por título universitario del 15%, al agente individualizado en el punto anterior, autorizándose a la

Dirección de Administración a liquidar y abonar dicho beneficio.

09/11/10 – 3183/10

DEJAR SIN EFECTO a partir del 29 de octubre de 2010, el beneficio de bonificación por título universitario del 10%, al agente Mariano Gabriel LOPEZ, DNI. N° 21.626.262, mediante Resolución N° 681/01.

OTORGAR a partir del 29 de Octubre de 2010, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente Mariano Gabriel LOPEZ, DNI. N° 21.626.262, autorizándose a la Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

09/11/10 – 3184/10

AFECTAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente Elizabeth Teresita GUTIERREZ, DNI. N° 10.408.314, desde la Dirección de Recursos Humanos, a la Presidencia del Bloque Alianza Frente de Todos.

09/11/10 – 3185/10

OTORGAR a partir del 01 de octubre de 2010, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente María José BONFANTI, DNI. N° 28.661.680, según surge de la Resolución N° 3050/10, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

09/11/10 – 3186/10

OTORGAR a partir del 01 de octubre de 2010, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Shirley Brunilde FUCHS, DNI. N° 21.350.435, de conformidad con lo dispuesto mediante Resolución N° 3048/10, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

09/11/10 – 3187/10

OTORGAR Licencia por Actividades Deportivas, al agente Oscar Daniel GOMEZ, DNI. N° 14.930.769, dependiente de la Dirección de Logística, desde el 04 al 08 de noviembre de 2010, inclusive, para participar en el XVII Campeonato Argentino, Categoría Maxi Senior's.

09/11/10 – 3188/10

MODIFICAR a partir del 01 de noviembre de 2010, el ámbito donde cumple funciones y la dependencia funcional y jerárquica del agente Enrique Hugo OLIVARI, DNI. N° 05.520.327, el que deberá entenderse para todo trámite administrativo: Bloque Justicialista, Diputado Ricardo Luis SANCHEZ.

09/11/10 – 3189/10

MODIFICAR a partir del 01 de octubre de 2010, el ámbito donde cumple funciones y la dependencia funcional y jerárquica del agente Sergio Adrián EREÑO, DNI. N° 26.140.124, el que deberá entenderse para todo trámite administrativo: Bloque Socialista, Diputado Eduardo Aníbal SIRI.

09/11/10 – 3190/10

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución N° 2279/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Gervasio Leonides PALOMO, DNI. N° 17.328.500.

09/11/10 – 3191/10

DESIGNAR la Comisión de Preadjudicación que analizará las ofertas presentadas, correspondientes a la Licitación Pública N° 204/10, destinada a la Locación de un Inmueble para funcionamiento del Tribunal Electoral, la que estará integrada por el Prosecretario Técnico, Prof. Julio SALCEDO, la Directora de Logística, Arq. María H. MENDOZA y el Director de Infraestructura y Planeamiento Edilicio, Ing. Daniel O. MARINELLI.

09/11/10 – 3192/10

Reconocer la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, Juana Yaine Ocantos y Gabriel Alejandro Azcona, el día 07 de octubre del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para los agentes, de la Dirección de Prensa y Difusión, a los agentes Juana Yaine Ocantos, DNI. N° 14.360.546 y Gabriel Alejandro Azcona, DNI. N° 21.930.669.

09/11/10 – 3193/10

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el agente dependiente de la Subdirección de Movilidad, Sergio

Oscar Martínez, DNI N° 12.634.081, el 07 de octubre del corriente año.

Haciendo uso de insistencia, se autoriza a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos, al agente Sergio Oscar Martínez.

09/11/10 – 3194/10

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el personal de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Alberto Rene Bovero, DNI N° 16.945.705 y Hugo Delfino Lockett, DNI N° 18.145.277, el día 07 de octubre del corriente año. Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro en concepto de viáticos a los agentes Alberto Rene Bovero y Hugo Delfino Lockett.

09/11/10 – 3195/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" N° 0001-00000793, de la firma "GLORIA P. DE GAUDINI".

09/11/10 – 3196/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" N° 0001-00000015, de la firma "ESMERALDA INTEGRAL COMUNICACIONES", de Georgina A. BRACONE, por la suma de PESOS TRES QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

09/11/10 – 3197/10

APROBAR el llamado a Licitación Pública N° 184/10 y adjudicar el mismo, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes, a la firma "VEGA SAMUEL ANGEL", por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado, en la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 57.800,00).

10/11/10 – 3198/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), para la adquisición de útiles de oficina destinados al stock del depósito del Área de Compras y Suministros.

10/11/10 – 3199/10

DESIGNAR la Comisión de Preadjudicación que analizará las ofertas presentadas, correspondientes a la Licitación Pública N° 208/10, destinada a la contratación de un servicio de fotocopiado, la que estará integrada por el Prosecretario Técnico, Prof. Julio SALCEDO, el Subdirector, Deogracio Julio LEIVA y el Jefe de Departamento de Primera, Carlos José Luis CACERES.

10/11/10 – 3200/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000313, de la firma "Javier A. CABRERA", por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

10/11/10 – 3201/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura N° 0022-00000464, de la firma "U.T.N. Facultad Regional Resistencia", por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

10/11/10 – 3202/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Pública, por un monto aproximado de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), destinado a la adquisición de muebles de oficina para las distintas dependencias de este Poder.

10/11/10 – 3203/10

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara N° 1968/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Luis Alfredo VIGNAU, DNI N° 28.388.524, en lo referente al monto mensual de honorarios allí consignado, correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2010.

10/11/10 – 3204/10

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara N° 1991/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Daniel FLORES, DNI N° 10.436.898, en lo referente al monto mensual de honorarios allí consignado, correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2010.

11/11/10 – 3205/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), para la adquisición de artículos de limpieza destinados a la Dirección de Servicios.

11/11/10 – 3206/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000004, de la firma "NICKISCH, CARMEN BEATRIZ", por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

11/11/10 – 3207/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00001706, de la firma "MA-GUI-TO", de Mario Guido Torres, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

11/11/10 – 3208/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000154, de la firma "ESTRELLAS PRODUCCIONES", de Santa Clotilde HENGEN, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

11/11/10 – 3209/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000435 de la firma "RUBEN B. RAMIREZ", por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

11/11/10 – 3210/10

RESCINDIR, a partir del 01 de noviembre de 2010, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Oscar CORRALES, DNI N° 25.306.742, el que fuera autorizado por Resolución de la Presidencia de Cámara N° 1923/10.

12/11/10 – 3211/10

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara N° 2507/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras suscripto con la señora Verónica Marcela GODOY, DNI N° 23.915.049, en lo referente al monto mensual de honorarios allí consignado, correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2010.

12/11/10 – 3212/10

APROBAR el llamado a Licitación Pública N° 195/10 y adjudicar el mismo, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes, a la firma LUIS A. CUADRADO, en la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 170.345,00).

12/11/10 – 3213/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" N° 0001-00000401, de la firma "EDITORIAL FORMOSA S.A." por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00).

12/11/10 – 3214/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00001833, de la firma "ALBERTO GERMAN GIMENEZ." por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

12/11/10 – 3215/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000880, de la firma "BORIS DANIEL BALUK." por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

12/11/10 – 3216/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000353, de la firma "RAUL ALBERTO CORIA" por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

12/11/10 – 3217/10

DESESTIMAR, por improcedente el Recursos Jerárquico interpuesto por el Dr. Jorge Guillermo Larrea, abogado defensor de la Escribana Mirtha G. Godeas, en forma subsidiaria al planteo de Nulidad formulado contra el Capítulo de Cargos a fs. 566/567 del Expte. Sumarial N° 53/10 Folio 381, Libro 2.

12/11/10 – 3218/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000168, de la firma "RAMELA PRISCILA DELICIA" por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

12/11/10 – 3219/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000181, de la firma "Comunicación Integral de Modas", de TERRORI LOVERA, PEDRO por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

12/11/10 – 3220/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos y con cargo a rendir cuenta

de los gastos de combustible y varios para el agente Mario Alejandro VAERNET, DNI N° 11.954.457.

12/11/10 – 3221/10

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de Cámara N° 2230/10 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Jorge Fernando C. TABORDA, DNI N° 34.043279, en lo referente al monto mensual de honorarios allí consignado, correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2010.

12/11/10 – 3222/10

DESIGNAR, a partir del 1 de septiembre de 2010, en forma provisoria y subrogante, al agente Jorge Gustavo ZUTTON, DNI N° 22.308.745, quien revista en el cargo de Técnico Administrativo de Primera, en el cargo de Jefe del Departamento Desarrollo Organizativo, Personal Jerárquico de Planta Permanente, en el ámbito de la Dirección de Recursos Humanos.

AUTORIZAR a la partir del 1 de septiembre de 2010, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto 1) de la presente y hasta tanto se disponga otra decisión al respecto, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista del agente del cual es titular y el subrogado.

15/11/10 – 3223/10

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Claudia María FICETTI, DNI N° 16.372.481.

15/11/10 – 3224/10

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Diego Hugo Alejandro ALEGRE, DNI N° 31.581.509.

15/11/10 – 3225/10

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Elda Elisa CANTERO, DNI N° 30.325.565.

15/11/10 – 3226/10

TRASLADAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente Ramón OBES, DNI N° 10.027.051, quien revista en el cargo de Oficial Mayor de Primera, desde la Dirección de Logística, a la Dirección de Infraestructura y Planeamiento Edificio.

15/11/10 – 3227/10

DEJAR SIN EFECTO a partir del 1 de noviembre de 2010, la Licencia por Representación Gremial del agente de este Poder, Sr. Jorge Alfredo LEZCANO, DNI N° 16.551.871, otorgada oportunamente por Resolución N° 1826/10.

ADSCRIBIR a partir del 1 de noviembre de 2010, al agente Jorge Alfredo LEZCANO, Oficial Mayor de Segunda, a la Empresa de Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial, S.A.M.E.E.P.

15/11/10 – 3228/10

DEJAR SIN EFECTO a partir del 9 de noviembre de 2010, el beneficio de bonificación por título universitario del 10%, otorgada oportunamente al agente Donaldo Oscar PALLUD, DNI N° 16.119.225.

OTORGAR a partir del 9 de noviembre de 2010, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, previsto en los puntos 2º, Inc. a) y 5º de la Resolución N° 1607/88 y sus modificatorias, al agente Donaldo Oscar PALLUD.

15/11/10 – 3229/10

ASIGNAR a partir del dictado de la presente, las Misiones y Funciones de la Secretaria Privada de la Presidencia, al agente Alberto Hermogenes ALANIZ, DNI N° 11.945.367, quien revista en el cargo de Director, sin perjuicio de las tareas que desarrolla como titular de la Dirección de Coordinación Técnico Administrativo.

16/11/10 – 3230/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos y con cargo a rendir cuenta del gasto de combustible y gastos varios, para el agente, Sergio Oscar Martínez, DNI N° 12.634.081.

16/11/10 – 3231/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos y con cargo a rendir cuenta

del gasto de combustible y gastos varios, para el agente, José Eduardo Lavefato, DNI N° 12.120.293.

16/11/10 – 3232/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos y con cargo a rendir cuenta del gasto de combustible y gastos varios, para el agente Hugo Ramón Casco, DNI N° 21.085.354.

16/11/10 – 3233/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos y con cargo a rendir cuenta del gasto de combustible y gastos varios, para el agente Hugo Ramón Casco, DNI N° 21.085.354.

16/11/10 – 3234/10

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Juan Reinaldo AQUINO, DNI. N° 25.792.411.

17/11/10 – 3235/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar un llamado a Licitación Pública, por un monto aproximado de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000,00), destinado a la adquisición e instalación de acondicionadores de aire, para las distintas dependencias de este Poder.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar los trámites licitatorios con términos reducidos, haciendo uso de la excepción prevista en el Art. 1º del Decreto N° 2195/01.

17/11/10 – 3236/10

INSTRUIR a Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de fiduciario del FIDEICOMISO DE CUSTODIA, ADMINISTRACION, INVERSION Y PAGOS, PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, creado por ley 6449, abonar a la Policía de la Provincia del Chaco, la suma de \$ 24.601,50 (Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Uno con Cincuenta Centavos) correspondientes al mes de Octubre de 2010, del predio dispuesto para la futura construcción del Edificio Legislativo de la Provincia.

AUTORIZAR que el importe citado en el punto 1º) de la presente, deberá ser liquidado y abonado a nombre de "JEFATURA DE POLICIA" – Servicio Adicional.

17/11/10 – 3237/10

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, para el agente Sergio Eduardo GARCIA PLICHTA, DNI. N° 26.707.717, para 2 de viáticos.

17/11/10 – 3238/10

Constituir la Comisión creada por la ley 6656, con los Señores Diputados Víctor Hugo Maldonado, Julio César Lorenzo, además del que suscribe en su calidad de Presidente de la Cámara, sin perjuicio de la ulterior incorporación de los representantes del Poder Ejecutivo y el Sector Gremial.

Cursar invitación formal al Poder Ejecutivo y a la U.P.C.P. a los fines de invitarlos a designar sus representantes.

Establecer que la Mesa de Entradas de la Presidencia de la Cámara, con domicilio en calle Brown 520, 1º Piso, será la encargada de recepcionar las inscripciones a los fines del registro del Art. 2.

Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes, y oportunamente proceder a su archivo.

19/11/10 – 3239/10

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viático y con cargo a rendir cuenta de los gastos de combustible y varios para el agente Mario Alejandro Vaernet, DNI. N° 11.954.457.

19/11/10 – 3240/10

Autorizar a la Dirección de Administración a librar anticipo y, con cargo a rendir cuenta del combustible y peajes a la Diputada Provincial, Dra. Delia González, DNI. N° 3.786.696.

23/11/10 – 3241/10

DEJAR SIN EFECTO, a partir del primer día hábil a su notificación, la afectación a la Vicepresidencia Primera de la Cámara de Diputados, del agente Alberto Alcides SUNDBERG, DNI. N° 13.888.772, otorgada oportunamente mediante Resolución N° 579/01.

ADSCRIBIR, a partir del Primer día hábil siguiente a su notificación, al agente Alberto Alcides SUNDBERG, DNI. N° 13.888.772, a la Municipalidad de Puerto Tirol.

23/11/10 – 3242/10

RECTIFICAR el apellido del agente Victoria Inés CHAPESTRO, DNI. N° 30.789.890, Personal de Gabinete, el que fuera consignado erróneamente en el punto 1º) de la Resolución N° 2912/10, debiendo entenderse para todo trámite administrativo "VICTORIA INES CHAPESTRO".

23/11/10 – 3243/10

OTORGAR a partir del 10 de noviembre de 2010, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Néstor Omar SOTELO, DNI. N° 18.519.737 y autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el beneficio.

23/11/10 – 3244/10

DEJAR SIN EFECTO a partir del 12 de noviembre de 2010, la bonificación por Ciclo Básico Común del 10%, al agente Lida Elba VINUELA, DNI. N° 27.225.125, mediante Resolución N° 338/93.

OTORGAR a partir del 12 de noviembre de 2010, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente individualizado en el punto precedente, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar dicho beneficio.

24/11/10 – 3245/10

RECONOCER como accidente de Trabajo in itinere, en los términos del artículo 6 de la Ley N° 24.557, concordante con el Decreto Provincial N° 574/03, al cual se adhirió esta Cámara de Diputados por Resolución N° 319/03, el accidente sufrido por la señora Mirta Graciela Chávez DNI N° 12.105.282, el día 18 de agosto de 2010.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, que en virtud de los considerandos precedentes, reintegre al agente mencionado, los gastos de Obra Social, para lo cual, deberá solicitar al InSSSEP, informe de los importes que habrían de descontarse de los haberes del agente y efectivizar lo dispuesto en este punto.

ENCUADRAR la licencia usufructuada por la señora Chávez desde el día 18/08/10, fecha del accidente, hasta el día de su reintegro, el día 16/09/10, en lo estipulado por el artículo 20 de la Ley 3.521 –Régimen de Licencias y Permisos para los agentes de la Administración Pública Provincial-.

24/11/10 – 3246/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "B" N° 0001-00000555, de la firma "CARRIEGOS PRODUCCIONES", de Mario Evaristo Carriegos, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

24/11/10 – 3247/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "C" N° 0001-00000062, de la firma "LUIS ANIBAL AYALA", por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

24/11/10 – 3248/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "C" N° 0001-00000216, de la firma "JOSE ALBERTO ESCOBAR", por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

24/11/10 – 3249/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "C" N° 0001-00000049, de la firma "BOUCHARD SONIA BEATRIZ", por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

24/11/10 – 3250/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "B" N° 0001-00000018, de la firma "ESMERALDA INTEGRAL COMUNICACIONES", de Georgina A. BRACCONE, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

24/10/10 – 3251/10

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de Cámara N° 2602/10 y la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Matías Javier CHARTIER, DNI N° 36.774.772, en lo referido al área de trabajo, en el que continuará desarrollando sus tareas en la "Dirección de Seguridad", a partir del 01 de diciembre de 2010.

24/11/10 – 3252/10

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con la señora Yolanda Raquel PORTILLO, DNI N° 14.606.403.

24/11/10 – 3253/10

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de Cámara N° 3125/10 y la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora Eliana Natacha AREVALO GRIMOLDI, DNI N° 34.794.138, en lo referido al área de trabajo, en el que continuará desarrollando sus tareas en la "Dirección de Ceremonial y Protocolo", a partir del 01 de diciembre de 2010.

24/11/10 – 3254/10

RECONOCER el gasto efectuado por el A/C Director de Ceremonial y Protocolo de este Poder. Sr. MODESTINO SVENSON.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar al Sr. MODESTINO SVENSON.

24/11/10 – 3255/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, y con cargo a rendir cuenta del combustible y gastos varios, para el agente José Eduardo Lavefato, DNI N° 12.120.293.

24/11/10 – 3256/10

APROBAR la Licitación Pública N° 204/10 y adjudicar la misma al Sr. JULIO GARCIA por ser el único oferente y ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, a partir del 15/11/2010 por el término de dos años, con opción a prórroga por dos años más, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL DOCIENTOS (\$ 211.200,00), siendo el importe mensual de alquiler del primer año de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) y en el segundo año de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00).

AUTORIZAR al Prosecretario Administrativo Sr. DANIEL ERNESTO OSUNA a suscribir el contrato correspondiente en representación del Poder Legislativo.

24/11/10 – 3257/10

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el chofer de la Subdirección de Movilidad, Víctor Hugo Valussi, DNI N° 12.638.589, los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente año.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos, al agente Víctor Hugo Valussi.

24/11/10 – 3258/10

DESIGNAR la Comisión de Preadjudicación que analizará las ofertas presentadas, correspondientes a la Licitación Pública N° 216/10, destinada a la adquisición de dos automóviles nuevos 0km, para uso de este Poder, la que estará integrada por Prosecretario Técnico, PROF. JULIO SALCEDO, la Directora de Administración, C.P. MIRTHA L. CODUTTI, y el Subdirector de Movilidad, JUAN CARLOS CASAFUS.

24/11/10 – 3259/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "B" N° 0014-00015431, 0014-00015429, 0014-00015423, de la firma "EDITORIAL CHACO S.A." por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00).

24/11/10 – 3260/10

RESCINDIR, a partir del 01 de noviembre de 2010, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Héctor Hipólito LEDESMA, DNI N° 24.329.340, el que fuera autorizado por Resolución de la Presidencia de Cámara N° 2389/10.

24/11/10 - 3261/10

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Juan Carlos LEDESMA, DNI N° 20.601.722.

25/11/10 – 3262/10

RESCINDIR, a partir del 01 de diciembre de 2010, el Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Roberto Anibal DOMINGUEZ, DNI N° 27.526.246, el que fuera autorizado por Resolución de la Presidencia de Cámara N° 2851/10.

25/11/10 – 3263/10

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el Diputado Provincial, Raúl P. Acosta, los días 04 al 06 de octubre del corriente año.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a reintegrar al Diputado Provincial, Raúl Policarpo Acosta, DNI N° 16.008.072.

25/11/10 – 3264/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" N° 0002-00000700, de la firma "HUMBERTO ALEJANDRO VALENZUELA", por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

25/11/10 – 3265/10

APROBAR el Manual de Misión y Funciones del Área de Coordinación Técnica en Discapacidad, con nivel de Departamento de Primera, Personal Jerárquico de Planta Permanente, ley 2898 "de facto", aquellas que corren adjunta a la presente, dependiendo funcional y jerárquicamente de la Dirección General de Legislación.

25/11/10 – 3266/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), para la confección e instalación de marquesinas y letreros identificatorios de la Cámara de Diputados.

25/11/10 – 3267/10

SUSCRIBIR, Un Contrato de Locación de obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, con el señor Pablo Martín KEES, DNI. N° 27.187.655.

29/11/10 – 3268/10

TRASLADAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente Martín Alejandro Rousselot, DNI N° 22.711.360, quien revista en el cargo de Jefe de Departamento de Primera, desde la Dirección de Comisiones, a la Dirección General de Legislación.

ASIGNAR el Manual de Misión y Funciones del Área de Coordinación Técnica en Discapacidad, aprobado por Resolución de Presidencia N° 3265/10, con nivel de Departamento de Primera, personal jerárquico de planta permanente con dependencia funcional y jerárquica de la Dirección General de Legislación, a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente Martín Alejandro Rousselot.

29/11/10 – 3269/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "C" N° 0001-00000436, de la firma "ROJAS FELIPE BENICIO", por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

29/11/10 – 3270/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "C" N° 0001-00000285, de la firma "GIMENEZ LUISALBERTO", por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

29/11/10 – 3271/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "C" N° 0001-00000006, de la firma "MARIA CRISTINA SANCHEZ", por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

29/11/10 – 3272/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "B" N° 0003-00000020, de la firma "LOS ALAMOS S.R.L.", por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00).

29/11/10 – 3273/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "B" N° 0001-00009793, de la firma "LA PRENSA COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONS. LTDA.", por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 3.375,00).

29/11/10 – 3274/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "B" N° 0001-00009792, de la firma "LA PRENSA COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONS. LTDA.", por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 3.375,00).

29/11/10 – 3275/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "B" N° 0014-00015424, de la firma "EDITORIAL CHACO S.A.", por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00).

29/11/10 – 3276/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "B" N° 0014-00015426, de la firma "EDITORIAL CHACO S.A.", por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00).

29/11/10 – 3277/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "C" N° 0001-00000101, de la firma "RAMIREZ SERGIO ANTONIO", por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

30/11/10 – 3278/10

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), para la contratación de un servicio de provisión de materiales y mano de obra para realizar los trabajos de subdivisión en el edificio sito en López y Planes y Avenida Paraguay.

30/11/10 – 3279/10

Reconocer la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, Juana Yaine Ocantos y Gabriel Alejandro Azcona, el día 12 de octubre del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para los agentes, de la Dirección de Prensa y Difusión.

30/11/10 – 3280/10

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, y con cargo a rendir cuenta del combustible y gastos varios, para el agente, Hugo Ramón Casco, DNI N° 21.805.354.

30/11/10 – 3281/10

Reconocer el gasto de combustible y peajes realizado por la Diputada Provincial, Dra. María Lidia Cáceres, DNI N° 23.011.292, los días 15 y 19 de septiembre del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a reintegrar a la Diputada Provincial, Dra. María Lidia Cáceres.

30/11/10 – 3282/10

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viático y con cargo a rendir cuenta de los gastos de combustible y varios para el agente Mario Alejandro Vaernet, DNI N° 11.954.457.

Daniel Ernesto Osuna

Prosecretario Administrativo Cámara de Diputados
s/c. E:21/3/11

* <-----> *

CÁMARA DE DIPUTADOS
RESOLUCIONES APROBADAS
SESIÓN DEL 15-12-10

RESOLUCIÓN N° 3199/10

Crea Delegación del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en los hospitales provinciales, interzonales, zonales y generalistas de la Provincia.

RESOLUCIÓN N° 3200/10

Aceptar veto total del P. E. al proyecto de ley 6589.

RESOLUCIÓN N° 3201/10

Adherir a la iniciativa N° D-6874, ante el Congreso Nacional, de ratificación del Acta Complementaria de la Declaración de la Independencia de la República Argentina.

RESOLUCIÓN N° 3202/10

Aceptar veto parcial del P. E., al proyecto de ley 6676.

RESOLUCIÓN N° 3203/10

Aceptar el veto parcial del P. E. al proyecto de ley 6679.

RESOLUCIÓN N° 3204/10

Aceptar el veto parcial del P. E. al proyecto de ley 6687.

RESOLUCIÓN N° 3205/10

Otorgar a la Comisión de L. T. P. S. S., una prórroga de 30 días hábiles para expedirse sobre el Expte. 449/10.

RESOLUCIÓN N° 3206/10

Convocar a consulta y participar a los ciudadanos chaqueños indígenas de la zona de El Espinillo con la

finalidad de que los mismos manifiesten opinión en cuanto a la creación de un nuevo Municipio.

RESOLUCIÓN Nº 3207/10

Expresar satisfacción por la emisión de dos programas de la televisión por cable «Se dice de mí», que repasa la lucha por los derechos de las mujeres y su participación en la vida social, política, económica y cultural de Argentina.

RESOLUCIÓN Nº 3208/10

Expresar beneplácito por el incremento en las exportaciones de las manufacturas, que registraron crecimientos conforme un informe presentado por la Secretaría de Política Económica, período entre 2003 y 2009.

RESOLUCIÓN Nº 3209/10

Expresar beneplácito por el fortalecimiento, por parte del gobierno Provincial, de los procesos de financiamiento y ampliación del cupo de proyectos industriales de base tecnológica.

RESOLUCIÓN Nº 3210/10

Expresar adhesión y acompañamiento al reclamo contra la empresa minera CAT.GOLD, que realizaba trabajos de perforación sin autorización, en la localidad de Las Papas, Pcia., de Catamarca.

RESOLUCIÓN Nº 3211/10

Expresar beneplácito y acompañamiento a las conclusiones arribadas en la VIII Conferencia Nacional sobre Políticas de Drogas.

RESOLUCIÓN Nº 3212/10

Declarar de interés provincial la charla: "América Latina en el Contexto Internacional", que se realizó el 1º de noviembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 3213/10

Declarar de interés legislativo y cultural el libro "Mi Gran Resistencia".

RESOLUCIÓN Nº 3214/10

Declarar de interés legislativo y cultural, la obra «Huelgas, balas y piquetes: los movimientos algodoneros de 1934 y 1936 en territorio chaqueño».

RESOLUCIÓN Nº 3215/10

Declarar de interés legislativo y provincial el "VI Congreso Argentino de Administración Pública", que se realizará del 6 al 8 de julio de 2011, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 3216/10

Felicitar al señor Enrique Echezarreta, por su consagración como Campeón Nacional por séptima vez en Lucha, categoría Tercer Dan.

RESOLUCIÓN Nº 3217/10

Expresar beneplácito y saludar a los integrantes, directivos y colaboradores del equipo de básquet capitalino del Club V. S. Martín, por su consagración en noviembre de 2010 como Campeones de la Liga de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 3218/10

Declarar de interés legislativo, educativo y cultural la participación del Centro Tecnológico de Quitilipi, Escuela Nº 473, en la Feria Nac. de Ciencias y Tecnología con la presentación de su Proyecto «Paco no, vida sí», en la Ciudad de Tucumán, los días 6 y 7 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3219/10

Expresar beneplácito por el inicio de la XVI Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que se llevó a cabo el 29 de noviembre, en la Ciudad de Cancún, Rep. de México.

RESOLUCIÓN Nº 3220/10

Expresar beneplácito por la condena dictada por el T. O. F., de Resistencia, que recibieron 12 responsables de crímenes de lesa humanidad cometidos en la Pcia. del Chaco entre los años 1974 y 1979.

RESOLUCIÓN Nº 3221/10

Expresar preocupación ante la medida adoptada por el Frigorífico Toba de despedir a trabajadores pertenecientes al establecimiento en la localidad de Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 3222/10

Recordar la asunción a la máxima Magistratura Nacional, como Pte. de nuestro país al Dr. Raúl R. Alfonsín, el 10 de diciembre de 1983.

RESOLUCIÓN Nº 3223/10

Solicitar al P. E., informe inspecciones efectuadas a Supermercados del Área Metropolitana en los años 2009-2010.

RESOLUCIÓN Nº 3224/10

Expresar beneplácito por la inauguración de la Escuela «Pte Néstor Kirchner», en la localidad de Albardón, Pcia. de San Juan.

RESOLUCIÓN Nº 3225/10

Expresar acompañamiento a la resolución 3216/10 del M. J. S. y D. H. N.

RESOLUCIÓN Nº 3226/10

Expresar beneplácito de este Cuerpo por la inauguración, de las oficinas de la Bolsa de Comercio del Chaco, el 21 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3227/10

Declarar beneplácito y felicitar a la Asociación de Fútbol Oeste Chaqueño, por el triunfo obtenido en el torneo Regional Zonal Litoral, Sub. 17.

RESOLUCIÓN Nº 3228/10

Expresar acompañamiento al pedido de la querrela en la causa «Caballero Humberto Lucio y otros s/tormento agravado», por la comisión de delitos de lesa humanidad.

RESOLUCIÓN Nº 3229/10

Expresar beneplácito por las actividades desarrolladas en homenaje a los trabajadores desaparecidos del Hospital Nacional «Prof. Alejandro Posadas» de El Palomar, Pcia. de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 3230/10

Declarar de interés provincial, histórico y cultural, la Muestra «Siete imaginarios y una realidad», el 10 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3231/10

Expresar acompañamiento a la resolución 147/10 de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 3232/10

Expresar beneplácito ante los datos revelados por el M. S. N., señalan que la mortalidad a causa del Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida en Argentina, disminuyó un 15%.

RESOLUCIÓN Nº 3233/10

Declarar de interés legislativo y provincial, el «Encuentro Coral Navideño Interreligioso Bicentenario 2010 – 2016», el 22 de diciembre

RESOLUCIÓN Nº 3234/10

Expresar beneplácito por el convenio suscripto entre la Subsecretaría de Deportes junto a la Municipalidad de la Isla del Cerrito a través del cual alumnos de colegios primarios y secundarios de toda la Provincia, visitarán la «Isla del Sol» durante el verano.

RESOLUCIÓN Nº 3235/10

Adherir al «Día Internacional contra la Corrupción», el 9 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3236/10

Felicitar a los alumnos de la UEP Nº 140 «Nuestra Señora de la Guardia», de la Ciudad de Resistencia, llevan adelante un proyecto que consiste en sacar fotos al barrio, utilizando materiales reciclados.

RESOLUCIÓN Nº 3237/10

Expresar acompañamiento al pedido del M. P. F., de pena de prisión perpetua para el ex Pte., de facto, J. R. Videla y al ex jefe del Tercer Cuerpo del Ejército, L. B. Menéndez, junto a otros 28 imputados.

RESOLUCIÓN Nº 3238/10

Declarar de interés legislativo y provincial las «III Jornadas Provinciales de Salud Mental Comunitaria», el 16 y 17 de diciembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 3239/10

Declarar de interés cultural, la presentación de los artistas Marcelo Córdoba y Los Changos del Valle, en el Festival de Cosquín 2011, el 28 de enero.

RESOLUCIÓN Nº 3240/10

Congratular al Coro Polifónico de Resistencia, por su participación en el 1r. Festival Internacional de Coros.

RESOLUCIÓN Nº 3241/10

Conmemorar al Día Internacional del Migrante, el 18 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3242/10

Conmemorar el Día de la Restauración de la Democracia, el 10 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3243/10

Manifiestar beneplácito por la decisión de la construcción del nuevo edificio destinado a la Univ. Nac., del Chaco Austral.

RESOLUCIÓN Nº 3244/10

Expresar beneplácito por los anuncios hechos por la Pta. de la Nación, de ampliar el cobro de la Asignación Universal por Hijo.

RESOLUCIÓN Nº 3245/10

Felicitar a la delegación artística chaqueña que presenta la obra «Ya nadie recuerda a Frederic Chopin», en el Teatro N. Cervantes de la Ciudad Autónoma de Bs. As., el 2 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3246/10

Expresar beneplácito por la condecoración recibida por la Pta. de la Nación, la Medalla de Ceres en reconocimiento por su lucha contra el hambre.

RESOLUCIÓN Nº 3247/10

Expresar beneplácito por la reciente presentación del audiovisual que puso imágenes y sonido a 24 poemas de Alejandro M. Almeida

RESOLUCIÓN Nº 3248/10

Expresar beneplácito ante la creación de la primera Cátedra Libre Interdisciplinaria en Adicciones de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 3249/10

Expresar congratulaciones al alumno Alejandro Mainar Solis, de San Bernardo por recibir una Mención a Nivel Nacional en Ciencias.

RESOLUCIÓN Nº 3250/10

Declarar de interés provincial la charla "Identidad Peronista", que se llevó a cabo el día 6 de diciembre, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 3251/10

Expresar satisfacción ante la presentación en nuestro país y en Latinoamérica, de la obra de teatro con carácter documental denominada "Seven", que se realizó el 15 de noviembre de 2010.

RESOLUCIÓN Nº 3252/10

Expresar beneplácito por la reglamentación de la ley 3022.

RESOLUCIÓN Nº 3253/10

Destacar la realización del Taller D. H. "Los Jóvenes con Memoria Somos Protagonistas", en el 34 aniversario de la Masacre de Margarita Belén los días 6, 7, 10 y 11 de diciembre de 2010.

RESOLUCIÓN Nº 3254/10

Expresar acompañamiento de este Cuerpo por la implementación del Programa "Fiestas Sin Excesos 2010".

RESOLUCIÓN Nº 3255/10

Declarar beneplácito de este Cuerpo por la inauguración del Primer Centro Terapéutico Integral de la Ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 3256/10

Manifiestar beneplácito por las inauguraciones y habilitación de farmacia y óptica sindical, en la Ciudad de Las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 3257/10

Solicitar al P. E., indique qué acciones son llevadas adelante para garantizar el cumplimiento de la veda pesquera en los Ríos Bermejo y Bermejito.

RESOLUCIÓN Nº 3258/10

Expresar beneplácito por el reconocimiento del derecho al Pueblo Palestino de constituirse como Estado Libre e independiente con sus fronteras reconocidas el 4 de junio de 1967.

RESOLUCIÓN Nº 3259/10

Manifiestar preocupación ante los datos obtenidos por la A. D. C. y U. A. (Adecua), que indican un incremento en la canasta navideña de hasta el 30%.

RESOLUCIÓN Nº 3260/10

Expresar acompañamiento al reclamo presentado por los trabajadores del Teatro Colón, por el que solicitan al Gobierno de la Ciudad, la separación del cargo de Director Gral. Pablo García Caffi.

RESOLUCIÓN Nº 3261/10

Felicitar a la Biblioteca Popular "Pocho Lepratti" por su labor en la difusión de los valores de la cultura de la militancia colectiva popular.

RESOLUCIÓN Nº 3262/10

Expresar acompañamiento a la presentación realizada al M. J. S. y D. H. N., Julio Alak, por un grupo de ONGs especializadas en derechos humanos y cuestiones carcelarias, por las denuncias sobre graves problemas de funcionamiento del Programa UBA XXII en los centros de SPF.

RESOLUCIÓN Nº 3263/10

Expresar beneplácito por la conferencia organizada por la AEDA y la Fundación Friedrich Ebert, el 25 de noviembre, en la que se valoró el impacto redistributivo que genera la Asignación Universal por Hijo.

RESOLUCIÓN Nº 3264/10

Expresar felicitaciones a la acciones desarrolladas por la Casa Nacional del Bicentenario, en el marco de los festejos por el Bicentenario de la Patria.

RESOLUCIÓN Nº 3265/10

Solicitar al P. E., realizar la extensión del tendido de energía hasta el Lote 39, de la Colonia Aborígen conocida como Zona de Leguiza, localidad de Machagai.

RESOLUCIÓN Nº 3266/10

Expresar beneplácito por los resultados obtenidos por la aplicación del Programa del Fondo del Desendeudamiento 2010.

RESOLUCIÓN Nº 3267/10

Felicitar a los participantes del curso de postgrado en Políticas de Salud.

RESOLUCIÓN Nº 3268/10

Solicitar al P. E., informe grado de avance respecto de la mensura de la reserva Indígena conocida como «La Reserva Grande de El Impenetrable Chaqueña».

RESOLUCIÓN Nº 3269/10

Expresar adhesión y acompañamiento a los actos en conmemoración del 4º aniversario de la inauguración de la Casa por la Memoria, el 11 de diciembre de 2006.

RESOLUCIÓN Nº 3270/10

Expresar beneplácito por la elevación a Juicio Oral de la causa "Trimarco Juan C. Ricardo y otros, por delitos cometidos durante la última dictadura militar.

RESOLUCIÓN Nº 3271/10

Expresar beneplácito por la medida adoptada por el M. J. S. y D. H. N., que a través de su titular, Julio Alak, decidió separar a los funcionarios responsables de la represión policial realizada en Villa Soldati.

RESOLUCIÓN Nº 3272/10

Expresar beneplácito por la Conferencia que contó con la participación del historiador C. Asnaghi, en el marco de la X Semana de la Lengua Italiana, el día 22 de octubre, Pcia., de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 3273/10

Expresar beneplácito por el acuerdo entre la Secretaría de Minería de la Nación y el IPDUV, para la habilitación de un Centro de Capacitación para Ladrilleros en la localidad de Fontana.

RESOLUCIÓN Nº 3274/10

Felicitar a los alumnos de la E. E. G. B. Nº 77 "Alfredo Ferreira", de la Ciudad de Las Breñas por la presentación de un lumbricario en la Feria Nacional e Internacional de C. T., en la Pcia de Tucumán.

RESOLUCIÓN Nº 3275/10

Expresar beneplácito por la realización de un mural vinculado a la inclusión social por parte del equipo de la Dirección de Artes Visuales del Instituto de Cultura.

RESOLUCIÓN Nº 3276/10

Expresar beneplácito de este Cuerpo, por la entrega de material de estudio para más de veinte establecimientos educativos de la localidad de Pampa del Indio.

RESOLUCIÓN Nº 3277/10

Recordar con pesar, los trágicos sucesos acaecidos el 17 de diciembre de 1999 cuando una violenta represión desalojó a manifestantes del Puente Chaco-Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 3278/10

Expresar satisfacción por el lanzamiento y difusión del

Calendario 2011 "La Matria y billetes de Juana Azurduy, el 9 de diciembre de 2010, en la Ciudad de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 3279/10

Declarar de interés legislativo, cultural y social la obra discográfica "Hijos del Hijo".

RESOLUCIÓN Nº 3280/10

Declarar de interés legislativo, cultural y social la obra discográfica "Melitona, Crímenes en Sangre".

RESOLUCIÓN Nº 3281/10

Recordar y conmemorar el 18 de diciembre de 2002, como fecha que se adoptara el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

RESOLUCIÓN Nº 3282/10

Expresar acuerdo con la resolución del T. O. F., de la Ciudad de Resistencia, que denegó el pedido de arresto domiciliario al ex policía G. Manager.

RESOLUCIÓN Nº 3283/10

Expresar acompañamiento a la apelación del sobreseimiento que la sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías de la Ciudad de La Plata dictó para 15 de los 17 imputados por el incendio en el Penal de Magdalena en el año 2005.

RESOLUCIÓN Nº 3284/10

Expresar acompañamiento a la solicitud de familiares de las víctimas de la Masacre de Margarita Belén.

RESOLUCIÓN Nº 3285/10

Expresar preocupación ante el informe elaborado por la D. N. M. A., de la República del Uruguay, revelado por la ONG Red de Acción en Plaguicidas y sus alternativas en América Latina.

RESOLUCIÓN Nº 3286/10

Expresar preocupación por la situación del déficit habitacional en la Ciudad Autónoma de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 3287/10

Expresar satisfacción ante los datos del informe difundido por la Asociación de Fábricas de automotores (Adelfa), que da cuenta de que la industria automotriz, registra el mejor año de toda su historia.

RESOLUCIÓN Nº 3288/10

Expresar beneplácito ante la sanción por parte de Senadores y de Dip., de la Pcia., de Salta de una ley que obliga al Estado Pcial., a frenar desalojos de familias rurales y pequeños productores agropecuarios.

RESOLUCIÓN Nº 3289/10

Solicitar, el pronto tratamiento de las iniciativas presentadas para modificar el Código Electoral Nacional.

RESOLUCIÓN Nº 3290/10

Expresar beneplácito y adhesión a las conclusiones arribadas durante la XX Cumbre Iberoamericana, los días 3 y 4 de diciembre en la Ciudad de Mar del Plata.

RESOLUCIÓN Nº 3291/10

Expresar beneplácito y adhesión a la firma de la Delegación Conjunta del QhapaqÑan – Sistema Vial Andino, el 4 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3292/10

Expresar beneplácito ante la implementación por parte de la Univ. Nacional de Quilmas, del dictado de la Diplomatura en Economía Social.

RESOLUCIÓN Nº 3293/10

Expresar adhesión a las declaraciones de J. C. Tealdi, en el marco de la apertura del "Congreso de países del MERCOSUR sobre Bioética y D. H. Derecho de Salud".

RESOLUCIÓN Nº 3294/10

Declarar beneplácito y adhesión a la conmemoración del 99º aniversario de la fundación de P. R. S. Peña, el 1º de marzo del año 2011.

RESOLUCIÓN Nº 3295/10

Expresar satisfacción ante el anuncio formulado el 7 de diciembre por el Gobierno Nacional y la empresa petrolera REPSOL YPF, del hallazgo de un yacimiento de gas en la cuenca neuquina.

RESOLUCIÓN Nº 3296/10

Declarar de interés legislativo provincial la distinción anual "Constructores de la Sociedad José L. Meana" 7^{ma}. Edición.

RESOLUCIÓN Nº 3297/10

Expresar felicitaciones al Consejo Provincial de Bioética, al Dr. Néstor Lucas y al Hogar M. Teresa de Calcuta, por haber sido premiados con la distinción anual Constructores de la Sociedad "José L. Meana".

RESOLUCIÓN Nº 3298/10

Adherir a los festejos en conmemoración al aniversario de la fundación de la localidad de Taco Pozo, el 18 de marzo del año 2011.

RESOLUCIÓN Nº 3299/10

Adherir a los festejos en conmemoración al "Día Internacional de la Mujer", el 8 de marzo de 2011.

RESOLUCIÓN Nº 3300/10

Solicitar al P. E., la urgente reubicación y/o adjudicación de viviendas a las familias que actualmente viven en el edificio de la ex Escuela Nº 642 "Río Negro".

RESOLUCIÓN Nº 3301/10

Adherir a los festejos en conmemoración al aniversario de la Fundación de la localidad de Enrique Urien, el 27 de febrero de 2011.

RESOLUCIÓN Nº 3302/10

Expresar dolor por el fallecimiento de Adriana Calvo de Lavorde, fundadora de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos, ocurrido el 12 de diciembre en la Ciudad Autónoma de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 3303/10

Repudiar la conducta antidemocrática e intimidatoria de Ricardo Reyes, imputado en la causa Margarita Belén, contra el periodista M. Salomón.

RESOLUCIÓN Nº 3304/10

Destacar el acompañamiento de la Comisión Municipal de Folklore de la Municipalidad de Cosquín al lanzamiento nacional e internacional de la Chacarera del Monte, como ritmo autóctono de la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 3305/10

Declarar de interés legislativo y provincial el Centro de Disposición Final de los Residuos Urbanos, que fuera presentado el día el 6 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3306/10

Solicitar al M. G. J. S. T., informe con relación al convenio suscripto con la Dirección de Tierras del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con el objeto de mensurar 312.000 hectáreas de la Reserva Grande de El Impenetrable Chaqueño.

RESOLUCIÓN Nº 3307/10

Declarar de interés legislativo, el "Encuentro y Cruzada Solidaria de las Comunidades 2010", a realizarse el 20 de diciembre en el Domo del Centenario.

RESOLUCIÓN Nº 3308/10

Solicitar al P. E., intensificar los controles y fiscalizaciones de los precios de la carne vacuna.

RESOLUCIÓN Nº 3309/10

Expresar beneplácito a los acuerdos logrados entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y el Banco de la Nación Argentina, con el objetivo de coordinar acciones conjuntas tendientes a apoyar proyectos de inversión.

RESOLUCIÓN Nº 3310/10

Expresar beneplácito por la institucionalización del Día del Teatro Independiente, el 30 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 3311/10

Declarar de interés legislativo, educativo y cultural el Diccionario Wichí-Español.

RESOLUCIÓN Nº 3312/10

Adherir a la celebración del 25º aniversario de la Delegación AMUDQCH de J. J. Castelli, el 22 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3313/10

Adherir a los festejos en conmemoración al aniversario de la fundación de la Ciudad de Resistencia, el 2 de febrero.

RESOLUCIÓN Nº 3314/10

Declarar de interés provincial la 10ª Edición de la entrega de los Premios Toba al Deporte, el 18 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 3315/10

Solicitar al P. E., informe a través del IPDUV, en relación al sub-programa "Clase Media", cantidad de departamentos por torre, diferenciado por habitaciones.

RESOLUCIÓN Nº 3316/10

Expresar beneplácito por el fallo de la C. S. J. N., sobre la acción de Inconstitucionalidad planteada por el E. P. referente a ley 6028.

RESOLUCIÓN Nº 3317/10

Declarar de interés legislativo y provincial, la realización de los Carnavales de Gral. S. Martín los días 28 y 29 de enero y 4, 5, 11 y 12 del mes de febrero del año 2011.

RESOLUCIÓN Nº 3318/10

Declarar de interés cultural, la transmisión de los Festivales Nacionales Pre-Cosquín 40º edición y Cosquín 2011, 51º edición a través de L.R.H. 98.9 Mhz Radio Futuro-98.9 de la Ciudad de P. R. S. Peña.

DECLARACIÓN Nº 20/10

Beneplácito por la consagración de María E. Díaz como «Reina Nacional de la Citricultura», oriunda de la Ciudad de P. R. S. Peña..

Dr. Pablo L. Bosch

Secretario Cámara de Diputados

s/c.

E:21/3/11

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y TRABAJO

RESOLUCION Nº 384 de fecha 15.03.2011.

ARTICULO 1º: Dar de Baja por fallecimiento, a partir del día 27 de Enero de 2011, al ciudadano Néstor Leonel Acuña, Clase 1987, D.N.I. Nº 36.115.765-M, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Sabalerno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Agente – C.E.I.C. Nº 19 – Grado 8 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Unidades Operativas y Administrativas de la Policía.

RESOLUCION Nº 385 de fecha 15.03.2011.

ARTICULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, a la Comisario de Policía Graciela Alejandra Gavilan, D.N.I. Nº 21.432.091, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 386 de fecha 15.03.2011.

ARTICULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, a la Comisario Principal de Policía Analía Verónica Ramirez, D.N.I. Nº 22.164.170, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 387 de fecha 15.03.2011.

ARTICULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, a la Comisario de Policía Claudia Patricia Morinigo, D.N.I. Nº 22.330.807, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 388 de fecha 15.03.2011.

ARTICULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 1811 Alberto Daniel Ojeda, D.N.I. Nº 12.946.492, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 389 de fecha 15.03.2011.

ARTICULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2490 Roberto Manuel Fleitas, D.N.I. 16.897.804, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 390 de fecha 15.03.2011.

ARTICULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía María Daniela Navarro, D.N.I. Nº 20.691.953, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 391 de fecha 15.03.2011.

ARTICULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 455 Luis Barrientos, D.N.I. Nº 14.227.009, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c Dcción. de Sec. Gral.

s/c.

E:21/3/11

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Jueza en feria del Juzgado Civil y Comercial de la III Circunscripción Judicial de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio Nº 372 –altos–, hace saber por el término de quince (15) días que ha dispuesto la cancelación del cheque Nº 00311278, correspondiente a la cuenta corriente 295-20-000918-6-00 del BBVA Banco Francés, Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, de titularidad de la firma “ALGODONERA ÉL MESON S.A.”. Así lo dispuesto en autos caratulados: “**Belich, Víctor G. s/Cancelación de Cheques**”, Expte. 6, año 2011, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 24 de enero de 2011. Fdo.: Dra. Sonia Schulz de Papp.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.Nº 141.374

E:23/2 V:1/4/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal Nº 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Lorenzo Antonio CANDIA, DNI Nº 35.689.993, prontuario policial Nº 48.037-CF, nacionalidad argentina, edad 18 años, estado civil soltero, profesión empleado, domiciliado en Bº Santa Catalina, Guerrero Nº 275, hijo de Antonio Ramón y de Vilma Celia Famoso, que en los autos caratulados: “**Candia, Lorenzo Antonio s/Hurto calificado en grado de tentativa**”, Expte. Nº 37.559/09, del registro de esta Fiscalía Nº 9, se ha dictado la siguiente resolución: “.../sistencia, 03/03/2011... Atento al informe de fs. 92 y de fs. 96, donde consta que el imputado Lorenzo Antonio Candia se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 31, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantía Nº 3 precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: «Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 77/81, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Lorenzo Antonio Candia hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento...». Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Not...”. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigación Nº 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria. Resistencia, 3 de marzo de 2011.

Dra. Patricia Lilian Vargas

Secretaria

s/c.

E:11/3 V:21/3/11

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, y Secretaría Nº 2, sito en calle 9 de Julio Nº 351, hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: “**Greczny,**

Emilio Esteban c/C.O.S.E.F. Ltda. s/Pedido de Quiebra", Expte. N° 1.068, Año 2009, Sec. N° 2, que en fecha 30 de junio de 2010, se ha declarado la quiebra de la **Cooperativa de Provisión de Servicios para Productores Agropecuarios (C.O.S.E.F.)**, CUIT 30-70764076-2, inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, bajo matrícula N° 18.717, autorizada a funcionar por Resolución N° 1.125 de fecha 2 de mayo de 1997 y con Legajo Provincial N° 305, con domicilio en Comandante Fernández N° 949, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Herrero, Luis Alberto, con domicilio en Mariano Moreno N° 563, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de junio de 2010. **Fallo:**... VI) Ordenando la anotación de la quiebra en el registro correspondiente, requiriéndose información sobre la existencia de otros anteriores, tomándose razón de la presente, art. 88 inc. 2° L.C. y en el Registro Público de Comercio local a sus efectos. VII) Prohibiendo a la fallida a recibir o hacer pagos los que están ineficaces, art. 109 y 119 L.C. XI) Intímase a la quebrada para cumpla con los requisitos del art. 88 inc. 4° L.C.Q., y para que entregue al Síndico dentro de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionado con la contabilidad y para que dentro de cuarenta y ocho (48 hs.) horas constituya domicilio procesal en la zona del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. XII) Ordenar a la fallida y a terceros a entregar al Síndico los bienes de aquél, art. 177 L.C.Q., previa descripción e inventario en tres ejemplares, designándose depositario al Síndico, exceptuando los bienes excluidos conforme art. 112 y 219 CPCC y art. 3.878 Código Civil y 108 L.C. Not. Fdo. Dr. Luis Alberto Pintos, Juez". "Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de febrero de 2010. Agréguese edicto sin diligenciar. A lo solicitado, fíjase hasta el día 25 de abril de 2011 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios, art. 88 inc. 1 L.C. debiendo el Síndico presentar el informe individual hasta el día 7 de junio de 2011 y el general hasta el 2 de agosto de 2011. La audiencia informativa se realizará el día 24 de octubre de 2011, a las 9 hs., en la sede del Tribunal (art. 14 de dicha ley). Not. Fdo.: Dra. María del C. Romero, Secretaria de trámite". Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 2 de marzo de 2011.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

c/c. **E:11/3 V:21/3/11**

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral, IV Circunscripción, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez; Secretaría Civil a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a quien se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Enrique LIBERATORI, cuyo juicio sucesorio declarase abierto por resolución de fecha 21 de diciembre de 2.010. Publíquese por tres días. Charata, Chaco, 2 de marzo de 2.011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 141.595 E:16/3 V:21/3/11

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Dr. Luis Alberto Pintos, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HALAMEK, Teófilo, DNI N° 7.434.675; en autos: "**Halamek, Teófilo s/Sucesorio**", Expte. N° 2.194/10, Sec. N° 2. Fma.: Dra. María del C. Romero, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de febrero de 2011.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 141.599 E:16/3 V:21/3/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos de "**Suárez, Miguel**

Angel s/Sucesorio", D.N.I. N° 17.896.356, Expte. N° 121/11, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de febrero de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 141.598 E:16/3 V:21/3/11

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, Dra. Silvia Claudia Zalazar, en los autos caratulados: "**Verón, Bienvenido s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 137/11, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, Sr. VERON, Bienvenido, M.I. N° 13.549.631, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 9 de marzo del 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 141.600 E:16/3 V:21/3/11

EDICTO.- Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de la Ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre N° 1, primer piso. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. Félix ROMERO, M.I. 7.410.563, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702, inc. 1 del C.P.C.C. "de facto", en los autos caratulados: "**Romero, Félix s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.997/10. Resistencia, 28 de septiembre de 2010.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 141.601 E:16/3 V:21/3/11

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Barranqueras, sito en calle Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.P.J.) emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Yolanda Narcisca GONZALEZ de ORTIZ, M.I. 1.799.207, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Asimismo exhibase copia por igual término, en la tablilla de este Juzgado, en los autos caratulados: "**González de Ortiz, Yolanda Narcisca s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 900/10. Barranqueras, 8 de octubre de 2010.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 141.602 E:16/3 V:21/3/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad de Resistencia Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de su notificación a herederos y acreedores de los señores Eugenio BENITEZ, M.I. N° 5.639.358; María Esther GOMEZ, M.I. N° 6.584.802, y Ricardo Eugenio BENITEZ, M.I. N° 14.606.757, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Benítez, Eugenio; Gómez, María Esther y Benítez, Ricardo Eugenio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 433/09, bajo, apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de febrero de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 141.603 E:16/3 V:21/3/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, Secretaría N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 4°, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en los autos caratulados: "**Mariach, Abraham y Bentolilla de Mariach, Matilde s/Sucesorio Ab**

Intestato, Expte. N°: 14.308/10, y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del extinto Sr. Abraham MARIACH, fallecido el 30/06/1990 en Resistencia, Provincia del Chaco, y de la Sra. Matilde BENTOLILA de MARIACH, fallecida el 20/07/1996 en Resistencia, Provincia del Chaco, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de febrero de 2011.

Dra. Lilian B. Borelli
Secretaría Provisoria

R.N° 141.605 E:16/3 V:21/3/11

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, piso 2°, Resistencia, Ch., Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: LAVIA de ESCALANTE, Elena, M.I. N° 0.917.955, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Lavia de Escalante, Elena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 768/10. Resistencia, 8 de septiembre de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaría

R.N° 141.604 E:16/3 V:21/3/11

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don José Feliberto MILESI, M.I. 17.961.355, en autos: "**Milesi, José Feliberto s/ Sucesorio**", Expte. N° 746/10. Gral. José de San Martín, 22 de febrero de 2011.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretaría

R.N° 141.608 E:16/3 V:21/3/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por (3) tres días en el Boletín Oficial y un diario local, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, Sr. OJEDA, José, M.I. 7.442.246, para que dentro de (30) treinta días lo acrediten, y hagan valer sus derechos en autos: "**Ojeda, José s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.337/10. Fdo.: Iride Isabel María Grillo, Juez. Secretaría a cargo. Resistencia, 15 de febrero de 2011.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaría

R.N° 141.609 E:16/3 V:21/3/11

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: GUZMAN, Osvaldo Nerio, M.I. N° 7.874.830, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Guzmán, Osvaldo Nerio s/Sucesorio**", Expte. N° 636, F° 38, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaría. Charata, Chaco, 3 de marzo de 2011.

Dra. Analía Esther Tirantino, Secretaría

R.N° 141.611 E:16/3 V:21/3/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Jorge MADZAREVICH, M.I. N° 7.922.714, fallecido el 14 de Abril de 2010, en los autos: "**Madzarevich, Jorge s/Sucesorio**", Expte. N° 3.924/10, Sec. 2, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 4 de marzo de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaría

R.N° 141.612 E:16/3 V:21/3/11

EDICTO.- En Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo primera Nominación, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, sito en calle

Roque Sáenz Peña N° 69, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cítese a la ejecutada Milvia Cristina JUAREZ, D.N.I. N° 10.890.732, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa: "**Educar S.R.L. c/Juárez, Cristina Milvia s/Ejecutivo**" (Expte. N° 5.446/08 (fj.8). Resistencia, 19 de junio de 2008. **Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo:** 1.- Llevar adelante la ejecución, contra Milvia Juárez, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos Setenta (\$ 8.370,00) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, tratándose de tres títulos pagaré con vencimiento a día fijo, desde la fecha de la mora de cada uno de ellos (02/06/2008) y hasta su íntegro pago, devengará los intereses moratorios que resulten de aplicar la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina (art. 52 inc. 2° Dcto. Ley 5.965/63). II.- Presupuestar la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Once (\$ 2.511,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- Hacer saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- Imponer las costas del juicio a la demandada (art. 21°, L. 6002). V.- Regular los honorarios de los profesionales intervinientes: Mariano Guerrieri, en la suma de Pesos Un Mil Setenta y Uno (\$ 1.071,00), como patrocinante y a Sergio López Pereyra y Severo Gómez Belcastro, en la suma de Pesos Doscientos Quince (\$ 215,00), a cada uno, como apoderados, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- Notifíquese en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- Regístrese, Protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 24 de febrero de 2011.

Pablo Alejandro Tealdi, Abogado/Secretario

R.N° 141.610 E:16/3 V:21/3/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Charata, en autos: "**Caraballo, Saturnino y Coria de Caraballo, Herminda s/Sucesorio**", Expte. N° 57, Año 2011, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don Saturnino CARABALLO, D.N.I. N° 03.567.280, y de Doña Herminda CORIA de CARABALLO, D.N.I. N° 01.541.022, para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser realizada en tipografía helvética N° 06. Charata, Chaco, 1 de marzo de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaría

R.N° 141.594 E:16/3 V:21/3/11

EDICTO.- Dra. Silvia Cludia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 243 - 2° piso, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de María Teresa Jesús VALDEZ de DOTI, M.I. N° 1.628.619, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Valdez De Doti, María Teresa Jesús S/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.484/10. Resistencia, 13 de diciembre de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaría

R.N° 141.622 E:16/3 V:21/3/11

EDICTO.- El Dr. Rafael Evaristo Saucedo, Juez Titular del Juzgado de Paz de Las Breñas, Chaco, Secretaría n° 2 a cargo del Dr. Héctor M. Laola, sito en Mitre s/n entre Sobral y Esquíú, del la Ciudad de Las Breñas, Chaco, en los autos caratulados: “**Gómez, Mónica Vicenta s/Sucesorio**”, Expte. 227/16/2011, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y legatarios de Mónica Vicenta GOMEZ; bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6. Fdo.: Dr. Rafael Evaristo Saucedo, Juez. Las Breñas, 10 de marzo de 2011.

Dr. Héctor Manuel Laola
Secretario Provisorio

R.N° 141.633 E:16/3 V:21/3/11

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**Mozzati, Edda Delfina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 15.922/10, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. MOZZATI, Edda Delfina, M.I. N° 1.127.072, para que en el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, Chaco, 3 de marzo de 2011.

Dra. Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 141.632 E:16/3 V:21/3/11

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Anselmo MOYA, M.I. N° 7.444.965, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Moya, Anselmo s/ Sucesorio**”, Expte. N° 763, F° 48, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 9 de noviembre de 2010.

Dra. Analía Esther Tirantino
Secretaria

R.N° 141.635 E:16/3 V:21/3/11

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1) Sec. N° 35777**, Un Automotor marca RENAULT, modelo R-12, color AZUL, dominio colocado P014345, MOTOR MARCA RENAULT N° 3186172 (esta numeración se encuentra grabada con cuños del tipo original de fábrica y a simple vista no se observa signos de adulteración) y Chasis no se pudo dar lectura dígito alguno debido a un avanzado proceso de oxidación. **2) Sec. N° 15928**, Una Motocicleta marca HONDA, modelo BIZ, color AZUL, Motor N° HA07E1422469 y Cuadro N° 9C2HA07001R42 (estas numeraciones originales de fábrica). **3) Sec. N° 16518**, Un Motovehículo Cuadro N° JX5764 (original de fábrica). **4) Sec. N° 18789**, Una Motocicleta marca HONDA, color ROJA Y BLANCA, Motor N° ME05E5708376 y Cuadro N° JH2ME0505RK802712 (ambas numeraciones grabadas con cuños de tipo originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración). **5) Sec. N° 31592**, Una Motocicleta marca SUZUKI, color ROJA, Motor N° TS1852118220 y Chasis N° TS1852158897 (ambas numeraciones grabadas con cuños del tipo original de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración). **6) Sec. N° 3883**, Una Motocicleta marca HONDA, color GRIS, Motor Marca TELEVEL N° 642329 y Chasis Marca HONDA N° CB125N1007179 (ambas numeraciones grabadas con cuños del tipo originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración). **7) Sec. N° 7912**, Una Motocicleta marca SUZUKI, Sin mode-

lo, color BLANCA, Motor Marca SUZUKI N° 1E50FMPBW082831 y Cuadro Marca SUZUKI N° LJCYAGLA4X6000672 (ambas numeraciones con grabado original de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración). **8) Sec. N° 2179**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, sin modelo, color AZUL, Motor N° 70AA01971 y Cuadro N° SD06180 (ambas numeraciones grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración). **9) Sec. N° 27603**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, sin modelo, color NARANJA, sin dominio colocado, Motor N° 50LH41619 y Cuadro N° Z029983 (ambas numeraciones grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración). **10) Sec. N° 8162**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, sin modelo, color BLANCO, sin dominio colocado, Motor N° CP06120 y Cuadro N° Z003900 (ambas numeraciones grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración). **11) Sec. N° 1986**, Un Ciclomotor marca JUKI, sin dominio colocado, color GRIS, Motor N° D228156 y no se pudo dar lectura al número de motor. **12) Sec. N° 5658**, Un Ciclomotor marca GILERA, sin dominio colocado, color AMARILLO, Motor N° 1523788 y Cuadro N° 01451 (ambas numeraciones grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración). **13) Sec. N° 10748**, Un Ciclomotor marca HONDA, color ROJA, Motor N° DB01E2405889 esta numeración se encuentra adulterada en el ante último y ante penúltimo dígito o sea (88) y Cuadro N° ST706601478 (esta numeración se encuentra adulterado en el último dígito). **14) Sec. N° 26941**, Un Ciclomotor Marca ZANELLA, color AZUL, Sin Dominio Colocado, número de Motor y Cuadro Adulterados. **15) Sec. N° 27516**, Un Ciclomotor Marca ZANELLA, Color AZUL, Sin Dominio Colocado, Motor N° 50AJ - - - - y Cuadro Marca ZANELLA, Sin Número. **16) Sec. N° 9626**, Una Motocicleta Marca HONDA, Color BLANCA, Sin dominio Colocado, Número de Motor Adulterado, Cuadro N° JH2AC080XK000782. **17) Sec. N° 8047**, Una Motocicleta Marca MOTOMEL, Color NEGRA, Sin Dominio Colocado, Motor y Cuadro adulterados. **18) Sec. N° 12764**, Un Ciclomotor, Marca JUKI, Color DORADO, Sin Dominio Colocado, Motor y Cuadro Adulterados. **19) Sec. N° 11366**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color ROJO, Sin Dominio Colocado, Motor N° 8A61732 Grabados con cuños no original de fábrica, Cuadro Marca ZANELLA sin número. **20) Sec. N° 7635**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color VERDE, Sin dominio Colocado, Motor N° 50VC1199 y Cuadro N° TP0064, Ambas numeraciones se hallan Grabadas sobre base rebajada. **21) Sec. N° 5248**, Un Ciclomotor Marca JUKI, Color AZUL, Sin Dominio Colocado, Motor y Cuadro Adulterados. **22) Sec. N° 4580**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color AZUL, Sin Dominio Colocado, Motor y Cuadro Adulterados. **23) Sec. N° 1632**, Un Ciclomotor Marca DAELIM, Color ROJO, Sin Dominio Colocado, Motor y Cuadro Adulterados. **24) Sec. N° 37866**, Un Ciclomotor Marca DA - DALI, Dominio Colocado 153ADJ, Motor N° DP01429 y Cuadro DP1429. **25) Sec. N° 32781**, Un Ciclomotor Marca ZANELLA, Color ROJA, Motor N° 50AJ28489 y Cuadro Z032643. **26) Sec. N° 4752**, Un Ciclomotor Marca DAELIM, Motor N° DK50XE1118796 y Cuadro DK50XF121368. **27) Sec. N° 5608**, Un Ciclomotor Marca ZANELLA, Motor N° 50AG29811 y Cuadro TR43546. **28) Sec. N° 32781**, Un Ciclomotor Marca ZANELLA, Color Roja, Motor N° 50AJ28489 y Cuadro Z032643. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 horas a 11:00, munido de su D.N.I. y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1

de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos
Secuestrados Poder Judicial del Chaco

s/c. E:16/3 V:21/3/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Jonathan MAIDANA, (alias "Jony", argentino, de 20 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 34.628.333, nacido en Villa Berthet en fecha 6 de julio de 1990, hijo de Hugo Alfredo Maidana y de Raquel Pérez, domiciliado en Planta Urbana de la localidad de Samuhú, Chaco); en la causa caratulada: "**Maidana Yonathan s/ Ejecución de Pena Efectiva con Preso (Agota 22/02/2014), Expte. N° E-05/2011**"; se ejecuta la Sentencia N° 140 de fecha 29/11/2010, dictada por la Excmá Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "**Miranda Ricardo Darío, Barrios Diego Daniel, Barrios Diego Armando y Maidana Jonathan s/Robo Con Armas y Privación Ilegítima de la Libertad en Concurso Ideal. Robo con Armas y Privación Ilegítima de la Libertad en Concurso Ideal en Grado de Participación Secundaria**", Expte. N° 54/580/2009; Fallo que en su parte pertinente reza: CONDENAR a Jonathan MAIDANA, (alias "Jony", argentino, de 20 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 34.628.333, nacido en Villa Berthet en fecha 6 de julio de 1990, hijo de Hugo Alfredo Maidana y de Raquel Pérez, domiciliado en planta Urbana de la localidad de Samuhú, Chaco), como autor penalmente responsable del delito de "**Robo con armas en grado de participación secundaria**" a la pena de **tres años y cuatro meses de prisión, con costas** de la que será parte integrante la Tasa de Justicia... (Arts.12, 40, 41, y arts. 166 inc. 6° en función de los arts. 54 y 46 del C.P. y 409, 513, 514 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182). ...Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Gauna de Fanta -Pte. de Trámite-, Dra. Marcela Capozzolo -Vocal- Dra. Sonia Schultz de Papp -Vocal-. Ante Mi: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Secretaria- Cámara en lo Criminal". Villa Angela, Chaco, 9 de marzo de 2011.

Dra. Ingrid Wenner
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/3 V:28/3/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Raimundo BARRIOS, (argentino, 58 años de edad, concubinado, jornalero, D.N.I. N° 10.025.744, domiciliado en Colonia Juan José Paso ésta Jurisdicción, nacido en Vera Pcia. de Santa Fé, en fecha 15/12/51, hija de Roque Conrado Barrios y de Dalmacia Ruiz); en la causa caratulada: "**Barrios Raimundo s/Ejecución de Pena Efectiva con Preso, Expte. N° E -03/2011**"; se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 14/04/2010, dictada por la Excmá Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "**Arce Teresa, Barrios Raimundo y Barrios Hugo Reinaldo s/Corrupción de Menores Agravado por su Condición de Ascendiente de la Menor y por la Modalidad Utilizada, Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Reiterado Agravado por el Grave Daño en la Salud Físico Mental de la Víctima y por el Vínculo. Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Reiterado Agravado por el Vínculo**", Expte. N° 75/601/2009; Fallo que en su parte pertinente reza: "...2°) CONDENAR a Raimundo BARRIOS, (argentino, 58 años de edad, concubinado, jornalero, D.N.I. N° 10.025.744, domiciliado en Colonia Juan

José Paso ésta Jurisdicción, nacido en Vera Pcia. de Santa Fé, en fecha 15/12/51, hija de Roque Conrado Barrios y de Dalmacia Ruiz), como Coautor Penalmente Responsable del delito de "**Abuso sexual simple reiterado doblemente agravado por el vínculo y por haber sido cometido por dos o más personas**", a la pena de **siete años de prisión efectiva, con accesorias legales y con costas**, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia... (Arts. 12, 40, 41, 45, 119 primer apartado agravado por el último párrafo en función de los incs. b) y d) del Cód. Penal y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182). ...Notifíquese. Fdo: Dr. Daniel Javier Ruíz -Pte. de Trámite-, Dra. Emilia María Valle -Vocal- Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal-. Ante Mi: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Secretaria-Cámara en lo Criminal". Villa Angela, Chaco, 9 de marzo de 2011.

Dra. Ingrid Wenner
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/3 V:28/3/11

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la VI Circ. de J. J. Castell-Chaco, en autos: "**Heidrich Oscar Miguel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 440 - F° Año 2010 - Sec. "U", a cargo del Escribano Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HEIDRICH Oscar Miguel, D.N.I. N° 25.151.493, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. J.J. Castelli, Chaco, 10 de marzo de 2011.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 141.638 E:16/3 V:21/3/11

EDICTO.- La Dra. Laura Beatriz Varela, Jueza del Juzgado del Menor y Familia de la Quinta Nominación de esta ciudad, Secretaría N° 5, Dra. Sandra Norma Beatriz Barros, cita y emplaza por diez (10) días posteriores a la última publicación al Sr. Rubén Osvaldo MEDINA, DNI: 21.978.378, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "**Esquivel, Mauro Nahuel c/ Medina, Rubén Osvaldo s/Filiación y Daño Moral**", Expte. N° 1.681/10. Bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Fdo.: Dra. Laura Beatriz Varela, Jueza del Juzgado del Menor y la Familia N° 5. Resistencia, 9 de noviembre de 2010.

Sandra N. B. Barros
Secretaria

R.N° 141.645 E:18/3 V:21/3/11

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. Ulises Raúl VANDE VOORDE M.I. N° 7.910.962, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Así está dispuesto en la causa N° 440/09: "**Vande Voorde, Ulises Raúl s/Sucesorio**", del registro del Juzgado de Paz Letrado, sito en Hipólito Irigoyen N° 265, ciudad. General José de San Martín, Secretaría, 2 de marzo de 2011.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 141.651 E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- Sr. Juez Civil, Comercial y Laboral, de Castelli, Dr. Emilio O. Haiquel, en autos caratulados: "**Vallejos, Conrado y Aurora Casco s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Exp. N° 356, F° 380, Año 2.001, Sec. Unica, cita por tres y emplaza por treinta días, posteriores a la última publicación, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Conrado VALLEJOS,

M.I. N° 1.645.408, y Aurora CASCO de VALLEJOS, M.I. N° 6.611.322. Fdo.: Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez. Juan José Castellí, Chaco, 25 de febrero de 2011.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 141.652 E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de Mirta Mercedes NUNEZ, M.I. N° 5.875.061, a los fines de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Núñez, Mirta Mercedes s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 7.788/10. Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 17. Resistencia, 11 de marzo de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 141.653 E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de la Sra. Aurora CARDOZO, M.I. N° 6.598.775, por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Cardozo, Aurora s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.606/10, que tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Sara B. Grillo. Resistencia, 17 de febrero de 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 141.655 E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Don: Juan Silverio CARDOZO, M.I. N° 7.530.401, para estar a derecho en autos: **"Cardozo, Juan Silverio s/Sucesorio"**, Expte. N° 2.879, F° 144, Año 2.010, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 11 de marzo de 2011.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 141.657 E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Don Alonso TORRES, M.I. N° 3.550.064, y Da. María BELIZAN, M.I. N° 6.616.517, para estar a derecho en autos: **"Torres, Alonso y Belizán de Torres, María s/Sucesorio"**, Expte. N° 2.841, F° 30, Año 2009, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 11 de marzo de 2011.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 141.656 E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- Dra. Iride I. M. Grillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría a cargo de la Escribana Alicia María Luz Normiella, con asiento en la calle López y Planes N° 38, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: **"Agued, Miguel Jorge c/González, Higinio y/o Beretta, Eduardo y/o quien Resulte Propietario s/ Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 7.258/07, que se ha dispuesto la publicación de edicto por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por cinco (5) días posteriores a la fecha de la última publicación,

al Sr. BERETTA, Eduardo, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Dra. Iride I. M. Grillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 1 de diciembre de 2010.

Jorge M. Sinkovich
Abogado/Secretario

R.N° 141.641 E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- En la causa caratulada: **"Ozuna, Rolando Ismael; López, Ramón Miguel s/Encubrimiento"**, Expte. N° 18.758/05, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 45/47/vta. de autos, en fecha 18 de febrero de 2010, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado acusación en contra de Ramón Miguel LOPEZ, DNI N° 22.330.382, prontuario policial N° 38.925-RH, nacionalidad argentino, vendedor ambulante, domiciliado en calle 12 y San Juan, Villa Encarnación, de esta ciudad, nacido en Resistencia el 8 de agosto de 1971, sabe leer y escribir, hijo de Miguel de los Santos López y de Lorenza Rojas; por considerarlo autor del delito de Encubrimiento simple, previsto y penado por el art. 277 inc. 1 ap. c del Código Penal. Asimismo en fecha 8 de febrero de 2011, la Sra. Fiscal ha resuelto atento lo dispuesto en los arts. 120 y concordantes del C.P.P. a los fines de resguardar el derecho de defensa en juicio del imputado y proseguir con el trámite de la causa, designar de oficio al defensor oficial en turno N° 11, quien previa aceptación del cargo y fijación de domicilio, se le dará la intervención correspondiente. Finalmente, en fecha 23 de febrero de 2011 a fs. 97 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Ramón Miguel López y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84, 85 del C.P.P. Secretaría, 14 de marzo de 2011.

Dr. Juan Martín Bogado
Abogado/Secretario

s/c. E:18/3 V:30/3/11

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle, Romero Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Primera Nominación, ciudad. Secretaría a cargo de la Dra. Marta R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, 1° Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho a los haberes hereditarios de la Sra. Marta RODRIGUEZ, D.N.I. N° 11.164.708, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Rodríguez Marta s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1574/10. Resistencia, 22 de febrero 2.011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 141.660 E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FIGUEROA, Gregorio, M.I. N° 2.478.987; Martina LEYES, L.C. N° 1.542.919, y Ana FIGUEROA, M.I. N° 7.580.870, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: **"Figueroa, Gregorio; Leyes, Martina y Figueroa, Ana s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 47/1976, Secretaría N° 1. Villa Angela, 10 de marzo de 2009.

Dra. Rosana I. Di Prieto de Vega
Secretaria

R.N° 141.662 E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez a cargo del juzgado civil y comercial de la Décimo Séptima Nominación, sito en Av. Laprida, N° 33, Torre 2, primer piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don Santos ORTIGOZA, M.I. N° 7.417.325, y Doña Sergia

CASTILLO de ORTIGOZA, M.I. N° 1.550.590 y a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ortigoza, Santos y Castillo de Ortigoza, Sergia s/Sucesión Ab intestato**", Expte. N° 1.784/11. Secretaria, Dra. Alejandra Piedrabuena. Juzgado Civil y Comercial N° 17. Resistencia, 11 de marzo de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 141.663 E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- La Dra. María Cristina Odali Oñeiva, Juez de Paz Titular, de la Ciudad de La Escondida, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de: Don Matías Rafael SOTELO, M.I. 34.886.627, en Expte. N° 424, Folio N° 57, Libro I, Año 2.011, caratulado: "**Sotelo, Matias Rafael s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. La Escondida, 8 de marzo de 2011.

Dra. Alicia Martínez
Secretaria

R.N° 141.664 E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Dr. Claudio Silvio Hugo Loghi, sito en calle San Martín y Vieytes, de Charata, en autos: "**Carrizo, Pedro s/Sucesorio**", Expte. N°: 679/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. Pedro CARRIZO, M.I. N° 6.341.046, bajo apercibimiento de ley. Dra. Silvia Milena Macías, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 29 de noviembre de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 141.665 E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Román, Ramón s/Sucesorio**", Expte. 2.492, Año 2010, Sec. N° 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Ramón ROMAN, M.I. N° 7.447.698. Fallecido el día 29 de Septiembre de 2009, a los efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 26 de noviembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 141.672 E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Lagraña, Andrés Benito s/Sucesorio**", Expte. 396, Año 2008, Sec. N° 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Andrés Benito LAGRAÑA, L.E. N° 3.555.891. Fallecido el 14 de Mayo de 2001, a los efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 2 de marzo de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 141.673 E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz Titular, Machagai, Chaco, en los autos caratulados: "**Fernández, Lino Mauricio y Barreto, Idelina s/Sucesorio**", Exp. 898/10, Año: 2.010, Sec. 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Lino Mauricio FERNÁNDEZ, M.I. N° 7.531.470 (fallecido el 27-08-2005), y Doña Idelina BARRETO, M.I. N° 14.161.159 (fallecida el 03/12/2008), bajo apercibimiento de Ley. Machagai, Chaco, 28 de febrero de 2011.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 141.674 E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez, Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ACEVEDO, Francisca y José Estanislao BARTO, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponden, en los autos caratulados: "**Acevedo, Francisca y José Estanislao Barto s/Sucesorio**", Exp. N° 145/11 S.1. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario Juzgado de Paz Letrado. Pcia Roque Sáenz Peña, 10 de febrero de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 141.675 E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Corsi, Susana Bacilia s/Sucesorio**", Expte. 3.082, Año 2010, Sec. N° 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Susana Bacilia CORSI, M.I. 9.268.115. Fallecida el 11 de Enero de 2010, a los efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 25 de febrero de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 141.676 E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Pellegrini, Mario s/Sucesorio**", Expte N° 2.325 Año 2010, Sec. 1, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Mario PELLEGRINI, DNI N° 7.894.148 a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 20 de diciembre de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 141.677 E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez Titular del Juzgado de Paz de Bqueras, Chaco, Secretaría N° 2 de la Dra. Marina A. Botello, de Av. 9 de Julio N° 5320, de Bqueras, Chaco, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos de la Sra. Balbina GAUTO, M.I. N° 03.225.084, para que comparezcan a estar a derechos en los autos: "**Gauto, Balbina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 86/10, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de febrero de 2011.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 141.670 E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante Emilia GREGOR Vda. de CERMAK, D. U. N° 92.666.683, fallecida en esta ciudad el 20 de abril de 2005, bajo apercibimiento de ley, cuyo sucesorio se tramitan en autos: "**Gregor Vda. de Cermak, Emilia s/Sucesorio**", Expte. 1.598/2010, Sec. N° 2, de esta ciudad. Secretaría, 18 de febrero de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 141.679 E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, atento a lo solicitado, constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 145 y 147 del C.P.C.C., citase a ROMERO MADERAS S.R.L. CUIT N° 30-70786405-9, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de cinco (5) días de notificado, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos y

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. defensor oficial de ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Romero Maderas S.R.L. s/Apremio**", Expte. N° 5.196/07. Not. Fdo.: Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez. Resistencia, 16 de marzo de 2009.

C.P. Carlos Velázquez
Subadministrador

s/c. E:18/3 V:21/3/11

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Avda. San Martín y Vieytes de Charata, en autos caratulados: "**Murggia Juan Leonardo y Andrada Soledad s/Sucesorio**", Expte. N° 253, F° 17, Año 2006, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Soledad ANDRADA, M.I. N° 04.288.138, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 26 de noviembre de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 141.681 E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero (Juez), sito en calle Brown 249, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MEDINA Saturnino Lourdes, M.I. 5.629.880, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 1800/10, caratulado: "**Medina Saturnino Lourdes s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 11 de marzo de 2011. Mirna Del V. Romero - Secretaria.

Dra. María R. Pedrozo
Abogada/Secretaria

R.N° 141.682 E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Roque Sáenz Peña 69, Secretaría 11, a cargo del Dr. Pablo Alejandro Tealdi, notifica por tres (3) días al Sr. Pablo Raúl MEDINA, D.N.I. N° 32.062.492, la siguiente resolución: "Resistencia, 26 de marzo, de 2009. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR adelante la ejecución contra Pablo Raúl MEDINA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Dieciseis mil novecientos cuarenta y tres con setenta y un centavos (\$ 16.943,71) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses ... desde la creación del título (27.06.2007) y hasta la mora, el capital condenado devengará los intereses compensatorios pactados (21% nominal anual, art. 5 Dcto. Ley 5965/63), y desde ese momento y hasta su efectivo pago los intereses punitivos (50% de la tasa pactada para los intereses compensatorios) establecidos en el título (art. 52, inc. 22 Dcto. Ley 5965/63). II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Cinco mil ochenta y tres (\$ 5.083,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 5002, párrafo primero. IV) IMPOSNER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Fernando Adolfo FORD y Héctor Daniel ZALAZAR, en las sumas de Pesos Un mil diecisiete (\$ 1.017,00) y de Pesos Cuatrocientos seis (\$ 406,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base, de

cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ... Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres - Juez". Así está resuelto en los autos: "**BBVA Banco Francés S.A. c/Medina, Pablo Raul s/Ejecutivo**", Expediente N° 1.729/09. Resistencia, 21 de diciembre de 2010.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 141.684 E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía, de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a Cargo Dr. Héctor Ariel Juárez, hace saber a David Joan CORVALAN, argentino, D.N.I. N° 34.458.559, nacido el día 15/10/1988 hijo de Raúl Corvalán y de Viviana Mónica Arias, de estado civil concubinado, con domicilio Calle 12 de Octubre y Rivadavia, de Concepción del Bermejo. Y Juan Ramón FRIAS, argentino, D.N.I. N° 33.390.910, nacido el día 17/07/1988, hijo de Juan Ramón Frias y Sara Rolón, de estado civil soltero, con domicilio Calle Malvinas S/N°, de Concepción del Bermejo que en estos autos caratulados: "**Corvalán, David Joan; Paz, Javier Alejandro s/Hurto Calificado**", Expte. N° 732/10 se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 19 de Noviembre de 2010... trábase embargo sobre los bienes de David Joan CORVALAN, Javier Alejandro PAZ y Juan Ramón FRIAS hasta cubrir la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de *Hurto Calificado* (art. 163 inc.4 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not. Fdo. Dr. Carlos Enrique Verbeek, Juez Subrogante- Dra. Karina Barlasini Rueda, Sec. "... S. Peña, 10 de Marzo de 2011 ... notifíquese a David Joan CORVALÁN y Juan Ramón FRIAS por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 y 501 del C.P.P. Líbrese Oficio al Boletín Oficial. Not." Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal - Secretaría Subrogante Dr. Héctor Ariel Juárez. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 10 de Marzo de 2011.

Dr. Héctor Ariel Juárez
Abogado/Secretario

s/c. E:18/3 V:30/3/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz, N° 2, sito en calle Brown N° 249, Piso 2°, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos a los bienes dejados por Doña GOMEZ, Amelia, M.I. N° 4.287.790; y de Don LÓPEZ, Mario, N° 7.524.052, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gómez, Amelia y López Mario s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1396/10. Resistencia, 12 de octubre de 2.010. Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado N° 2. Resistencia, 17 de febrero de 2011.

Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria

R.N° 141.688 E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en la calle Brown N° 249, segundo piso, ciudad, cita por un (1) día, y emplaza por cinco (5) días a los herederos del Sr. SOSA, Fabriciano, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Sosa, Fabriciano y/o poseedores y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 1.874/05, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que la represente en el juicio.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

s/c. E:21/3/11

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Subrogante del Juzgado del Menor de Edad y la Familia de la 3ª Cir-

cunscripción Judicial de a Pcia. del Chaco, sito en calle Belgrano N° 80, Secretaría Civil a cargo del Esc. Angel Gregorio Pendiuk, hace saber que en los autos caratulados: **"París, María Laura y Kovach, Luis Omar s/Guarda Judicial con Fines de Adopción"**, Expte. N° 987/07, cita y emplaza por diez (10) días a la Sra. Marcela Beatriz GONZALEZ a fin de que comparezca, a prestar su conformidad o disconformidad con la guarda de su hija menor Milena Soledad GONZALEZ, D.N.I. N° 44.569.057, nacida el 01 de noviembre del año 1998, en esta ciudad de Villa Angela, Chaco, anotada bajo Acta N° 1.028, Tomo 6°, Sección "D" del año 2002, del Registro Civil de Villa Angela, Chaco, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 15 de febrero de 2011.

Esc. Angel Gregorio Pendiuk, Secretario Civil
R.N° 141.689 E:21/3 V:23/3/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Pcia. R. Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación, de la Sra. María Esther SILVA, L.C. N° 9.243.471, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Silva, María Esther s/Sucesorio"**, Expte. N° 3.852/10, Sec. N° 2, 10 de febrero de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria
R.N° 141.691 E:21/3 V:28/3/11

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48, altos, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la Sra. VARGAS, Zulema Nilsa, M.I. 4.519.830, en los autos: **"Vargas, Zulema Nilsa s/Sucesorio"**, Expte. N° 16.720/2010, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 21 de febrero de 2011.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria
R.N° 141.693 E:21/3 V:28/3/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Cristina Cáceres, con sede en la Av. Laprida N° 33, Torre 1, cita por tres días y emplaza por treinta días (30), posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario de: Don Luciano MACHUCA, M.I. N°: 7.537.449, fallecido el día 3 de Agosto del año 2006 en esta Ciudad Capital, en los autos: **"Machuca, Luciano s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N°: 10.153/09. Resistencia, 19 de marzo de 2010.

Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria
R.N° 141.694 E:21/3 V:28/3/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1 de la ciudad de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown 249, ciudad, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Pablo Domingo KALAPIS, M.I. N° 33.519.313, para que en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en autos: **"Kalapis, Pablo Domingo s/Sucesorio"**, Expte. N° 1.880/10. Resistencia, 11 de marzo de 2011.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria
R.N° 141.695 E:21/3 V:28/3/11

EDICTO.- El Juez de Paz de El Paraisal, Departamento Quililipi, Chaco, en autos: **"Soto, Cirilo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 118, F° 74/75, Año 2010, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Cirilo SOTO, M.I. N° 8.185.806, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 3 de marzo de 2011.

María de los Angeles Alarcón
Secretaria
R.N° 141.699 E:21/3 V:28/3/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, con sede en Avda. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días al Sr. FAKELMANN, José y/o quien se considere con mejor derecho, para que dentro del decimoquinto (15) día de notificados, comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"Silvero, Faustina Elsa c/Fakelman, José s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal"**, Expte. N°: 08/08, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, 18 de febrero de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria
R.N° 141.702 E:21/3 V:23/3/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, con sede en Avda. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días al Sr. HAWRYLUK, Nikolaj y/o quien se considere con mejor derecho, para que dentro del decimoquinto (15) día de notificados, comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"Cantero, Horacio Agustín c/Hawryluk, Nikolaj s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N°: 636/10, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, 2 de marzo de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria
R.N° 141.701 E:21/3 V:23/3/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de ACEVEDO, Alfredo Adel (DNI N° 13.218.983, argentino, casado, albañil, domiciliado en Mz. "U" Pc. 09, B° Ciudad de los Milagros, Barranqueras (Chaco), hijo de Bernardino Acevedo y de Lidia Justa Silva, nacido en Charadai (Chaco) el 6 de octubre de 1959, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N°), se ejecuta la sentencia N° 17 de fecha 17-03-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, por los hechos ocurridos en fecha no determinada a principios del año 2008, en el interior de la vivienda, sita en Manzana "U", Parcela 09 del B° Ciudad de los Milagros de Barranqueras, en perjuicio de María Belén Aranda y juzgados en la causa caratulada: **"Acevedo, Alfredo Adel s/Abuso sexual simple en concurso real con abuso sexual con acceso carnal"**, Expte. N° 1-12393/09; fallo que en su parte pertinente reza: "...I- Condenando al imputado, Alfredo Edel Acevedo, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual simple, agravado por la situación de convivencia preexistente, reiterados, dos hechos en concurso real (arts. 119, 1° párrafo, inc. f; y art. 55 del C.P.) a sufrir la pena de **cuatro (4) años de prisión** de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas...". Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler -Juez-, Glenda L. Vidarte de Sánchez Dansey -Juez-, Cámara Primera en lo Criminal. Resistencia, 9 de marzo de 2011.

Diego Emiliano Alvarenga
Secretario
s/c. E:21/3 V:30/3/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Rubén Alberto ROMAN, D.N.I. N° 31.630.764, argentino, nacido en fecha 22/03/1985 en Resistencia, domiciliado en calle Dónovan N° 2100, Villa Marín, ciudad, hijo de Hilariona Román, en los autos caratulados: **"Román, Rubén Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 191/10, se ejecuta la sentencia N° 66/09 de fecha 14/08/09, dictada por la Cámara del Crimen N° 1 de esta ciudad en la causa caratulada: **"Devias, Gustavo Ramón; Román, Rubén Alberto s/Robo agravado por el uso de armas"**, Expte. N° 1-31468/08; fallo que en su parte perti-

nente reza: "II) Condenando al imputado Rubén Alberto Román ..., como autor responsable del delito de robo calificado por el uso de arma (art. 166, inc. 2° y 45, ambos del C.P.) a sufrir la pena de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo..., con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-31468/08 (ex N° 31.468/08 del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 2)... Fdo.: Dra. Glenda L. V. de Sánchez – Juez–, Dr. Alberto Benasulin –Secretario–, Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 10 de marzo de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:21/3 V:30/3/11

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, Piso 3°, Dr. Diego Gabriel Derewicki, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Sersic**

Estanislao y de Langhe de Sersic Clara Matilde s/ Sucesorio", Expte. N° 17.975/10. Resistencia, 14 de marzo de 2011.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R.N° 141.704 E:21/3 V:28/3/11

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, "cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores de Doña SEMITROSKY Olga, M.I. N° 2.271.309 a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponden en autos caratulados: "**Semitrosky Olga s/Sucesorio**", Expte. N° 3833/10, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, 15 de Diciembre de 2010. El presente EDICTO deberá transcribirse en Tipografía Helvética N° 6.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 141.703 E:21/3 V:28/3/11

EDICTO.- El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Doctora Zulema Gialdroni, Secretaria a cargo de la suscripta, sito en calle Saavedra N° 420- Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a:

<u>NOMBRE</u>	<u>CAUSA</u>	<u>ACTAS DE INFRACCION</u>	<u>DOMINIO</u>	<u>MOTIVO</u>
MAIDANA JULIO OMAR	439/M/2010	465443	H342OZU	FALTAS AL TRANSITO
CRISTALDO RICARDO L	673/C/2010	446483	-	FALTAS AL TRANSITO
RAMIREZ JOSE RAFAEL	6360/R/2009	VARIAS	H887DAI	FALTAS AL TRANSITO
INFORTEC S.R.L	2853/I/2010	VARIAS	AMH190	FALTAS AL TRANSITO
VARELA CESAR DAMIAN	2619/A/2010	VARIAS	H688ECK	FALTAS AL TRANSITO
MONJE JULIO ANDRES	1758/M/2009	402513/14/15	-	FALTAS AL TRANSITO
BELINGHERI NELSON E	39/B/2010	464609	H513ECL	FALTAS AL TRANSITO
VARGAS GUSTAVO DANIEL	140/V/2010	VARIAS	H520DSH	FALTAS AL TRANSITO
RAMIREZ GABRIEL ANGEL	441/R/2010	465713/14	H958ECM	FALTAS AL TRANSITO
IBARROLA MIGUEL A	113/I/2010	VARIAS	H273EHM	FALTAS AL TRANSITO
PEREYRA MARIA DE LOS A	2390/P/2010	VARIAS	HEG-284	FALTAS AL TRANSITO
ARCE MATIAS GABRIEL	2264/A/2010	420551	H965ECL	FALTAS AL TRANSITO
CORDOBA DANIEL DARIO	3223/C/2010	VARIAS	H239EHN	FALTAS AL TRANSITO
LUNA VICTOR OSVALDO	2591/L/2009	VARIAS	H208DEC	FALTAS AL TRANSITO
SERRANO RUBEN DARIO	4730/S/2010	436600-457964	H584EJP	FALTAS AL TRANSITO
MEDINA ADRIAN DANIEL	2295/M/2010	417415	H568EHM	FALTAS AL TRANSITO
GIUSEPE MARIA R M DE	4615/G/2007	VARIAS	-	FALTAS A LA LIMPIEZA
MILESSI MARIO MANUEL	4984/M/2009	VARIAS	DNR-871	FALTAS AL TRANSITO
PRIETO ROSANA E.	5093/P/2009	421943	H057EJP	FALTAS AL TRANSITO
NEIRA ANIBAL OSCAR	3674/N/2010	VARIAS	H981EHN	FALTAS AL TRANSITO
DOMINGUEZ JESSICA E	395/D/2010	VARIAS	H843EHL	FALTAS AL TRANSITO
KOSTICH ABDALA SEBASTIAN	5220/k/2008	384534	HLN-344	FALTAS AL TRANSITO
STYEZEN MARIA EMILIA	350/S/2010	VARIAS	H201DMB	FALTAS AL TRANSITO
GOMEZ JESUS SEBASTIAN	1481/G/2010	416834	H780BVV	FALTAS AL TRANSITO
QUINONES FELIPE	6245/Q/2009	456732	RJM-697	FALTAS AL TRANSITO
ECHEVARRIA DIEGO MANUEL	20/E/2010	464692	BAA-812	FALTAS AL TRANSITO
MUJICA JUAN JOSE	6046/M/2009	456628	RCQ-256	FALTAS AL TRANSITO
IBALO JOSE LUIS	860/I/2010	467298	H739EJP	FALTAS AL TRANSITO
MAIDANA SILVIO ANTONIO	528/M/2010	VARIAS	H723DZW	FALTAS AL TRANSITO
JUAREZ HECTOR ARMANDO	6373/J/2009	VARIAS	H451EHM	FALTAS AL TRANSITO
DELAGADO MARIA DE LOS A	957/D/2010	VARIAS	H603DZV	FALTAS AL TRANSITO
BORFITZ EDUARDO G	4071/B/2010	464559	EDM016	FALTAS AL TRANSITO
COMESAÑA GONZALO	5139/C/2009	443128	ENQ-775	FALTAS AL TRANSITO
GOMEZ WALTER MAURICIO	1403/G/2010	VARIAS	H659EHN	FALTAS AL TRANSITO
MODINO PABLO DANIEL	5502/M/2009	VARIAS	CRN950	FALTAS AL TRANSITO
SUAREZ JORGE NORBERTO	2629/S/2010	VARIAS	GAR-763	FALTAS AL TRANSITO
ACUÑA JUANA NELIDA	5688/A/2009	VARIAS	H568CWS	FALTAS AL TRANSITO
CARDOZO RODOLFO GENARO	2609/C/2010	VARIAS	H308DMX	FALTAS AL TRANSITO
FRANCOU ROBERTO PAUL	4693/F/2010	VARIAS	BLX706	FALTAS AL TRANSITO

A comparecer ante estos Tribunales de Faltas, por si o apoderado a estarse a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según Ministerio de la Ley.- Vencido dicho plazo se considerara formalmente notificado y se procederá a su cobro por la vía judicial correspondiente.- Siendo a costa del condenado las citadas publicaciones.- Estela del Valle Bartes.- Abogada/Secretaria- Juzgado de Faltas N°1.

Jorge Pablo Irala
Dpto. Admin. de Relac. Públ.

s/c. E:18/3 V:21/3/11

EDICTO.- El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Doctora Zulema Gialdroni, Secretaria a cargo de la suscripta, sito en calle Saavedra N° 420 - Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a:

NOMBRE	CAUSA	ACTAS DE INFRACCION	DOMINIO	MOTIVO
FLAM ZULMA JUANA	7089/F/2010	VARIAS	FCC561	FALTAS AL TRANSITO
MARTINEZ FREDES DIEGO	6308/M/2010	431006	147-DCK	FALTAS AL TRANSITO
GOMEZ ERALDA CELESTE	3712/G/2010	VARIAS	DDU-365	FALTAS AL TRANSITO
MOLTRASIO CARLOS S	5175/M/2010	VARIAS	DGJO29	FALTAS AL TRANSITO
	5176/M/2010			
TORRES RAMON JAVIER	2774/T/2010	VARIAS	DUG333	FALTAS AL TRANSITO
MAIDANA JUAN GABRIEL	2262/M/2010	416804/05	H647EHM	FALTAS AL TRANSITO
GARCIA RAMIRO ARIEL	3625/G/2010	VARIAS	H528EJR	FALTAS AL TRANSITO
ROBLEDO RAMON HERNÁN	2804/R/2010	VARIAS	H603EJP	FALTAS AL TRANSITO
FEDELI OMAR EDGARDO	5478/F/2010	VARIAS	DJB265	FALTAS AL TRANSITO
AYALA ZUNILDA BEATRIZ	4895/A/2010	VARIAS	Dae433	FALTAS AL TRANSITO
ROMERO CARLOS FEDERICO	3130/R/2010	404742/43	H517DMB	FALTAS AL TRANSITO
GOMEZ MAXIMILIANO O	2726/G/2010	420528	WOY-385	FALTAS AL TRANSITO
AYALA MARIO ARIEL	947/A/2010	43057-463789	HOO4ECN	FALTAS AL TRANSITO
BARNES JUAN CARLOS	6122/B/2009	VARIAS	CEE-588	FALTAS AL TRANSITO
SANDOVAL MARIANA ROMINA	4049/S/210	406353-469786-87/88	H100DUB	FALTAS AL TRANSITO
BACHMANN GUILLERMO A	3779/B/2010	415876	FNM590	FALTAS AL TRANSITO
MONZON CARLOS LUIS	2432/M/2010	408273	H754AZQ	FALTAS AL TRANSITO
HERRERA RUBEN EDUARDO	5489/H/2010	482508-498997	HMP-1 10	FALTAS AL TRANSITO
FEU SERGIO GABRIEL	4752/F/2009	VARIAS	BOT891	FALTAS AL TRANSITO

A comparecer ante estos Tribunales de Faltas, por si o apoderado a estarse a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según Ministerio de la Ley.- Vencido dicho plazo se considerara formalmente notificado y se procederá a declararlo rebelde, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa. Estela del Valle Bartes.- Abogada/Secretaria- Juzgado de Faltas N°1.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Admín. de Relac. Públ.

s/c.

E21/3 V:23/3/11

LICITACIONES

**MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACIÓN
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE
LA EDUCACIÓN RURAL**

AVISO DE LICITACION PÚBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJOTAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 – MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 – AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

LICITACIÓN PÚBLICA: N° 01/2011

Nombre de la Escuela: CEREC – CENTRO DE EDUCACION RURAL

Localidad: Villa Rio Bermejito

Departamento: General Güemes

Nivel: Secundario

Consulta y Venta de pliegos a partir del 09/03/2011 a las 09:00 hs.

Fecha de apertura: 07/04/2011 – 09:00 hs.

Valor del pliego: \$1.287,80 en Estampilla Fiscales

Consulta, Venta de Pliego y Lugar de Apertura: Unidad Ejecutora Provincial, Dirección General de Infraestructura Escolar. Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
PROVINCIA DEL CHACO

oooooooooooooooooooooooooooooooooooo
AVISO DE LICITACION PÚBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJOTAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 – MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 – AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

LICITACIÓN PÚBLICA: N° 02/2011

Nombre de la Escuela: E.G.B. N° 918 ANEXO

Localidad: Nueva Pompeya

Departamento: General Güemes

Nivel: Primario

Consulta y Venta de pliegos a partir del 10/03/2011 a las 09:00 hs.

Fecha de apertura: 07/04/2011 – 10:00 hs.

Valor del pliego: \$1.052,50 en Estampilla Fiscales

Consulta, Venta de Pliego y Lugar de Apertura: Unidad Ejecutora Provincial, Dirección General de Infraestructura Escolar. Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
PROVINCIA DEL CHACO

oooooooooooooooooooooooooooooooooooo
AVISO DE LICITACION PÚBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJOTAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 – MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 – AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

LICITACIÓN PÚBLICA: N° 03/2011

Nombre de la Escuela: E.G.B. N° 1046

Localidad: Nueva Pompeya

Departamento: General Güemes

Nivel: Primario

Consulta y Venta de pliegos a partir del 10/03/2011 a las 09:00 hs.

Fecha de apertura: 07/04/2011 – 11:00 hs.

Valor del pliego: \$1.242,80 en Estampilla Fiscales

Consulta, Venta de Pliego y Lugar de Apertura: Unidad Ejecutora Provincial, Dirección General de Infraestructura Escolar. Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
PROVINCIA DEL CHACO

oooooooooooooooooooooooooooooooooooo
AVISO DE LICITACION PÚBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJOTAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 – MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 – AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

LICITACIÓN PÚBLICA: Nº 04/2011**Nombre de la Escuela:** E.G.B. Nº 226**Localidad:** Juan José Castelli**Departamento:** General Güemes**Nivel:** Primario**Consulta y Venta de pliegos a partir del 10/03/2011 a las 09:00 hs.****Fecha de apertura:** 07/04/2011 – 12:00 hs.**Valor del pliego:** \$1.287,80 en Estampilla Fiscales**Consulta, Venta de Pliego y Lugar de Apertura:**

Unidad Ejecutora Provincial, Dirección General de Infraestructura Escolar. Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

oooooooooooooooooooooooooooooooo

AVISO DE LICITACION PÚBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJOTAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 – MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 – AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

LICITACIÓN PÚBLICA: Nº 05/2011**Nombre de la Escuela:** E.G.B. Nº 808**Localidad:** Lote 19 Legua B**Departamento:** General San Martín**Nivel:** Primario**Consulta y Venta de pliegos a partir del 10/03/2011 a las 09:00 hs.****Fecha de apertura:** 07/04/2011 – 13:00 hs.**Valor del pliego:** \$1.258,40 en Estampilla Fiscales**Consulta, Venta de Pliego y Lugar de Apertura:**

Unidad Ejecutora Provincial, Dirección General de Infraestructura Escolar. Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos*Director General de Infraestructura Escolar*

s/c.

E:11/3 V:21/3/11

—————>*<—————
 PROVINCIA DEL CHACO
 MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 LICITACION PÚBLICA Nº 054/11

Objeto del llamado: La Contratación en Locación de un Inmueble destinado al funcionamiento de la oficina del Registro Civil de la localidad de La Verde, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Monto mensual aproximado: Pesos un mil (\$1.000,00).**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear Nº 145 – 4º Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 31 de Marzo de 2011 a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministro de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo – 4º - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, Internos 2068 y 2355 y Directo: (03722-448060)).
Valor del pliego: Pesos treinta (\$ 30,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Silvia E. Vera de Simonit*a/c. Dirección de Administración*

s/c.

E:14/3 V:23/3/11

—————>*<—————
 PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
 LICITACION PÚBLICA Nº 1/2011

Presupuesto oficial: \$ 435.507.- Facultad Regional Re-

sistencia "Adecuación de Instalaciones Eléctricas" Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de pliegos: A partir del 14/03/11.**Fecha y hora de apertura:** 06/04/11 a las 17:00 horas.**Valor del pliego:** \$ 435,50.-**Valor garantía de oferta:** 1% del presupuesto oficial.

Consultas y ventas de pliegos y apertura: Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Resistencia. Calle French 414 - Resistencia, Chaco Tel: (03722) 432928 / 432683

Horario de atención: 15:00 a 21:00 horas.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ingº Oscar F. Sánchez*Secretario Administrativo*

R.Nº 141.593

E:14/3 V:6/4/11

—————>*<—————
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y
 JURADO DE ENJUICIAMIENTO
 PROVINCIA DEL CHACO
 LICITACION PÚBLICA Nº 001/11
 Expediente Nº 001/2011

Objeto: Locación de un inmueble, con una superficie cubierta aproximada de 350 m², en la ciudad de Resistencia – Chaco, con destino al Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

Apertura: 06 de abril de 2011.**Hora:** 09:00.**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.**Domicilio:** Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.2) **Telefono/Fax:** 03722-453870/73/74.3) **Internet email:**www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel Sellado Provincial.5) **Horario de atención:** de 07:00 a 12:00 horas.**C.P. José Miguel Del Giorgio***Jefe de Departamento Provisorio*

s/c.

E:14/3 V:23/3/11

—————>*<—————
 PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
 LICITACION PÚBLICA Nº 005/11
 Expediente Nº 026/2011

Objeto: **Oferta Básica:** Locación de 1 (un) inmueble, con una superficie cubierta aproximada de 872 m², **Oferta Alternativa:** 2 (dos) inmuebles

1) Con una superficie cubierta aproximada de 399 m², 2) Con una superficie cubierta aproximada de 473 m², en la ciudad de Resistencia – Chaco, con destino a Defensorías Oficiales Civiles Nºs. 1,2 y 3 y Defensorías Oficiales Penales Nºs. 4,5,7 y 10.

Apertura: 08 de Abril de 2011.**Hora:** 09:00.**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.**Domicilio:** Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.2) **Telefono/Fax:** 03722-453870/73/74.3) **Internet email:**www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel Sellado Provincial.5) **Horario de atención:** de 07:00 a 12:00 horas.**C.P. José Miguel Del Giorgio***Jefe de Departamento Provisorio*

s/c.

E:14/3 V:23/3/11

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 117/2011

Objeto del llamado: Alquiler de un Inmueble por 12 (doce) meses con opción a renovación por igual periodo, según características obrantes en el Pliego de Condiciones, con destino a las distintas áreas de la Dirección de Comercio Interior.

Presupuesto oficial: Es de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000,00) anuales aproximados, autorizado por Resolución N° 0401/11.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Compras de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo- Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso- Edificio «B» de la Casa de Gobierno, el día 22 de Marzo del 2011, a las 09:00 horas.

Consultas: Sistema Integrado de Compras-Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso-Casa de Gobierno.

Adquisición de pliego de condiciones: Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo. Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

Precio de los pliegos: Pesos ochenta (\$ 80,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

Recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo.

C.P. Néstor Hugo Sager

Secretario Técnico

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:14/3 V:23/3/11

—————>*<—————

PODER LEGISLATIVO
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 022/11

Objeto: Contratación de servicio de fotocopiado.

Fecha y hora de apertura: 12 de abril de 2011 - 9:00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil (\$ 1.440.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti

Directora de Administración

s/c. E:16/3 V:28/3/11

—————>*<—————

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 21/2011

Objeto: La adquisición de dos (2) vehículos tipo minibuses con capacidad de diecinueve (19) personas, para el traslado individual o colectivo de personas privadas de libertad, deberán ajustarse en un todo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, destinado a la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincial. **Decreto N° 304/2011.**

Presupuesto oficial: Pesos Siescientos mil (\$ 600.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° Piso, Edificio «B», Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 30 de marzo 2011, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.03.2011, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 18.03.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° Piso, Edificio «B», Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:16/3 V:21/3/11

—————>*<—————

PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/11
EXPEDIENTE N° 019/11

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de seis vehículos.

Destino: Poder Judicial.

Fecha de apertura: 11 de abril de 2011

Hora: 09:00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia - Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe Departamento Provisorio

s/c. E:16/3 V:28/3/11

—————>*<—————

LICITACION PUBLICA N° 02/2011
 PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA
 Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT
 DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES
**“20 Viviendas para Pobladores de Pueblos
 Originarios y Rurales de la Provincia del Chaco”**
 Presupuesto Oficial Total \$ 23.860.000,00

Grupo N°	OBRAS	Presupuesto Oficial	Plazo Obra
1	“50 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Presidencia Roque Sáenz Peña (B° Nam Qom)”	\$ 6.422.500,00	6 meses
2	“20 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en San Bernardo”	\$ 2.325.000,00	5 meses
3	“25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Juan José Castelli”	\$ 2.906.250,00	5 meses
4	“20 Viviendas. Infraestructura y Obras Complementarias en Juan José Castelli”	\$ 2.325.000,00	5 meses
5	“20 Viviendas. Infraestructura y Obras Complementarias en Juan José Castelli”	\$ 2.325.000,00	5 meses

- 6 "20 Viviendas. Infraestructura y Obras Complementarias en Juan José Castelli" \$ 2.325.000,00 5 meses
- 7 "4 Viviendas y Obras Complementarias en Quitilipi (Colonia Aborigen); 4 Viviendas y Obras Complementarias en Villa Berthet; 4 Viviendas y Obras Complementarias en La Tigra; 4 Viviendas y Obras Complementarias en Samuhú y 4 Viviendas y Obras Complementarias en Charata" \$ 2.325.000,00 5 meses
- 8 "25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Miraflores" \$ 2.906,250,00 5 meses

Nota: Los Presupuestos Oficiales de los Grupos 2 a 8 no incluyen Obras de Infraestructura; las que se cotizarán separadamente.

Sistema de Contratación de la Obra: Por Ajuste Alzado
Capacidad de Contratación: Según Grupo y conforme Oferta.

Garantía de Oferta: Equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial correspondiente a cada grupo.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Venta de Pliegos: A partir del 11/03/11 - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: El 22/03/2011 hasta las 09:00 horas, en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y lugar de Apertura de Ofertas: El 22/03/11 a las 10:00 horas, en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. Hasta 3 días corridos antes de la fecha de la Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv.

INSTITUTO PROVINCIAL
 DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:16/3 V:21/3/11

> * <

LICITACION PUBLICA Nº 03/2011

**"Ampliación y Remodelación Edificio Existente
 IPDUV - Chaco - 2ª Etapa"**

sito en Av. Sarmiento 1855 - Resistencia - Chaco.
 Presupuesto Oficial \$ 4.500.000,00
 Plazo de Ejecución: 10 meses

Sistema de Contratación de la Obra: Por Ajuste Alzado
Capacidad de Contratación: \$ 5.250.000,00

Garantía de Oferta: Equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra

Financiamiento: Con fondos propios del organismo.

Valor del Pliego: \$ 2.250,00.

Venta de Pliegos: A partir del 15/03/11 - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: El 28/03/2011 hasta las 08:00 horas, en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y lugar de Apertura de Ofertas: El 28/03/11 a las 09:00 horas, en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. Hasta 3 días corridos antes de la fecha de la Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv.

INSTITUTO PROVINCIAL
 DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:16/3 V:21/3/11

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
 LICITACION PUBLICA Nº 038/2011
 RESOLUCION Nº 1.851/10**

Objeto: Contratación de servicios p/ejecución de barrido manual y desmalezado de canteros centrales, laterales y pintura de cordones (color blanco), por un total de 144.000 m2, con opción a prórroga por parte del municipio.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 21 de marzo de 2011, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:18/3 V:21/3/11

> * <

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA**

LICITACION PUBLICA Nº 22/2011

Objeto: La adquisición de un (1) grupo electrógeno de 15 KVA, nuevo, sin uso, con destino al centro de detención transitorio de menores de Villa Floriani en la localidad de Fontana, dependiente del Servicio Penitenciario y Readaptación Social. **Decreto Nº 298/2011.**

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta y dos mil (\$ 52.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º Piso, Edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 05 de abril 2011, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta la hora de la apertura.

Venta de pliegos: A partir del día 23.03.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º Piso, Edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) en sellado de ley. www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

C.P.N. Gaciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:18/3 V:23/3/11

> * <

IPDUV

INSTITUTO PROVINCIAL DE
 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
 VIVIENDA - TECHO DIGNO - MEJORAMIENTO
 DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUTURA
 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

LIC. PUBLICA 05/2011

Obra: "INFRAESTRUCTURA PARA SANEAMIENTO COMPLETO DE 1.609 LOTES CON SERVICIOS EN CHACRA 284 - RESISTENCIA".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 50.047.908,55.-

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Valor del Pliego: \$ 30.000,00.

Venta y Retiros de Pliegos: A partir del 17 de Marzo y hasta 3 días antes de la fecha de presentación en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1.855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 29 de Marzo de 2011 hasta las 08:00 horas, en Mesa de Entrada del I.P.D.U.V.

Lugar y Hora de Apertura de Ofertas: Sede del I.P.D.U.V. - 09:00 horas.

Consultas y Aclaraciones: Gerencia Operativa -

Dcción. de Infraestructura del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía Internet: //ipduv.chaco.gov.ar – www.chaco.gov.ar

GOBERNACIÓN CHACO
E:18/3 V:23/3/11

s/c.

—————>* <—————
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 006/11
Expediente N° 037/2011

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de materiales eléctricos.

Destino: Departamento de Conservación y Mantenimientos.

Fecha de apertura: 15 de abril de 2011. **Hora:** 9,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao N° 322,

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c.

—————>* <—————
PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 01/11
PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para las obras: "Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias" B° Villa San Antonio - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura: 31/03/11. **Hora:** 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 263.340,03 - Precio Tope.

Precio del pliego: \$ 500,00.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta las 10:00 horas del día 29/03/11 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Sergio D. Rufino, A/C División Compras

c/c.

—————>* <—————
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y TRABAJO
Dirección de Administración
4° Piso - Casa de Gobierno
LICITACION PUBLICA N° 63/11

Objeto del llamado: Adquisición de 5.000 chapas asfálticas de 0,60 x 1,60, peso aprox. 1.600 kg., con destino a la Dirección Provincial de Defensa Civil, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Monto aproximado: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 23 de marzo de 2011, a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 4° piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al

422918, interno 2068 y 2355 y directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en papel sellado de A.T.P.

LICITACION PUBLICA N° 69/11

Objeto del llamado: Adquisición de cien rollos de polietileno negro 4 x 50 mts. de 200 micrones, con destino a la Dirección Provincial de Defensa Civil, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Monto aproximado: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 28 de marzo de 2011, a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 4° piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, interno 2068 y 2355 y directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Silvia Vera de Simonit

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:21/3 V:23/3/11

—————>* <—————
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 2/11-V
EXPTE. N° E13-2011 -196-E.

Obra: Ruta Provincial N° 4.

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 16 - Samuhú.

Objeto: Sellado de fisuras, bacheo de calzada y relleno de huellas".

Presupuesto oficial: \$ 2.450.000,00 (Son Pesos Dos millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100).

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 12:00 horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia, el día 28/03/2011 a las 10:00 horas.

Precio del pliego: \$ 650,00 (Son Pesos Seiscientos cincuenta con 00/100).

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Ingeniero Jefe - D.V.P. Chaco

s/c.

E:21/3 V:28/3/11

CONVOCATORIAS

SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido por disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año 2011, a las 19 horas, en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria, en el local social de Avda. Sarmiento N° 606, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, notas a los estados contables, cuadros anexos e informe del Síndico y Auditoría correspondientes al 44° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.
- 3°.- Consideración retribución Directorio y Sindicatura con cargo al resultado del ejercicio.
- 4°.- Elección de cuatro (4) Directores Titulares y dos (2)

Directores Suplentes por terminación de mandatos, por tres años.

5°.- Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por terminación de mandatos, por tres años.

Juan Carlos Moreno, Presidente

R.N° 141.654 E:18/3 V:28/3/11

*<----->
**CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS
 DEL CHACO**
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor Socio: De acuerdo a las normas legales y estatutarias vigentes y a lo resuelto por el Consejo Directivo, lo convocamos a participar de la Asamblea General Ordinaria. La misma se realizará el próximo martes 29 de marzo de 2011, a las 21:00 horas en nuestras instalaciones de Julio A. Roca 1481, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 48° (cuadragésimo octavo) ejercicio cerrado el 31/12/10, estados de ingresos y egresos y contables exigidos por ley.
- 3) Fijación de la cuota societaria.
- 4) Elección de una comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta por tres asociados.
- 5) Ponencias varias de los asociados.
- 6) Elección de miembros para la renovación parcial del Consejo Directivo, de acuerdo al siguiente detalle: Un Presidente en reemplazo del Sr. Ricardo Alaio; un Vicepresidente en reemplazo del Sr. Dino Javier Ortiz Melgratti; un Tesorero en reemplazo del Sr. Germán Venutti; un Vocal Titular 1° en reemplazo del Sr. Daniel Osvaldo Penissi, todos por terminación de mandato y por el término de dos años. Tres Vocales Suplentes en reemplazo de los señores: 1°: Marcelo Balutt, 2°: Antonio Zampar, 3°: Walter Liva; dos Revisores de Cuentas en reemplazo de los señores: Jorge González y Rogelio M. López, todos por el término de un año y por terminación de mandatos.

Sergio Portirio
 Secretario

R.N° 141.692

Ricardo Alaio
 Presidente

E:21/3/11

*<----->
**CONSORCIO CAMINERO N° 80
 PARAJE LA PIRÁMIDE**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3.565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 80, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Parcela 43 Circunscript. IV del Departamento Almirante Brown, de la Provincia del Chaco, el día 08 de abril de 2011, a partir de las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con la Presidenta y Secretario.
- 2) Explicación de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/12/2010.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre Ejercicio a la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2011 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Un presidente y un secretario en reemplazo de Soto, Ángela, e Ibarra, Víctor H.; b) Tres Vocales Suplentes 1°, 2° y 3° en reemplazo de Taboada, Edmundo; Jerés de Taboada, Yolanda, y Maldonado Edilberto, respectivamente, y c) Un Revisor Titular 2° y un Revisor Suplente 2° en reem-

plazo de Galván, Eleuterio, y Maraño, Daniel E., respectivamente. Todos los cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.

- 9) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

Ibarra, Víctor H.

Secretario
 R.N° 141.697

Angela T. Soto

Presidente
 E:21/3/11

*<----->
ASOCIACION DE VOLANTES DEL NORDESTE
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Volantes del Nordeste convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 12 de abril de 2011, a las 21 hs., en su sede de Roque Sáenz Peña 960, para tratar el siguiente **orden del día:**

Punto 1°: Designación de un Secretario de Asamblea.

Punto 2°: Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Punto 3°: Lectura y consideración de la Memoria y Balances de los ejercicios N° 37 cerrado el 31/10/2009 y el ejercicio N° 38 cerrado el 31/10/2010.

Punto 4°: Elección por terminación de mandato de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, Presidente, Secretario General, Pro Secretario, Tesorero, Vocales titulares 1°, 2°, 3°, Vocales suplentes 1°, 2°, 3°, un Revisor de cuentas titular, un Revisor de cuentas suplente.

Punto 5°: Designar dos personas con suficientes poderes para gestionar y cobrar subsidio y/o cualquier otros aportes, sean éstos oficiales o particulares y efectuar la correspondiente rendición de cuentas. El quórum se formará en base a lo establecido en el art. 22c) de los Estatutos Sociales.

Punto 6°: Informe de demora de Convocación.

Pedro Clemente

Secretario

R.N° 141.700

Guillermo Ariel Arce

Presidente

E:21/3/11

*<----->
CONSORCIO CAMINERO N° 44

COTE LAI - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 1 de Abril de 2011 a las 19:30 horas en la Sede Social de la Sociedad Rural del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, Análisis y consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Inventario, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Notas a los Estados Contables y lectura del informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 15 cerrado el 31 de Diciembre de 2010, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 4) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 5) Elección de una Comisión escrutadora de votos compuesta por tres miembros.
- 6) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
 - a) Elección de 5 miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de 2 años, para el periodo 01/01/2011 al 31/12/2012 por terminación de mandato, en los cargos de: Vicepresidente, Tesorero, Vocal titular primero, vocal titular segundo, y Vocal suplente primero
 - b) Elección de 2 miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 2 años, para el periodo 01/01/2011 al 31/12/2012, por terminación de mandato, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular primero y Revisor de Cuentas Suplente primero.

- 7) Designación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
8) Designación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

De los Estatutos Sociales: Transcurrido 1 hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a lo prescripto por la Ley 3565, su reglamentación y el presente Estatuto vigente.

Gabriela Binaghi

Secretaria

R.Nº 141.707

Horacio J. Codutti

Presidente

E:21/3/11

>*<
**ASOCIACION CIVIL DE VETERANOS DE FUTBOL
DEL DEPARTAMENTO BERMEJO**
DEPARTAMENTO BERMEJO - CHACO
CONVOCATORIA

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Veteranos del Departamento Bermejo, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 07 de abril de dos mil once, a las 19:00 horas, en el local Municipal, sito en calle San Martín, Barrio Central, de la localidad de Las Palmas - Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

6. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
7. Designación de dos socios presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
8. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de fondos e Informe del Revisor de cuentas del ejercicio finalizado el 31/12/10.
9. Renovación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.
10. Consideración del monto de la Cuota social.

Ricardo, Osvaldo

Secretario

R.Nº 141.708

Meza, Julio Leopoldo

Presidente

E:21/3/11

REMATES

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por tres días que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 07 de abril de 2011, a las 10 horas, en calle Guevara 830 de Villa Angela, Chaco. Condiciones: Contado, al mejor postor. Base \$ 233.333,33 (2/3 partes de valuación). Señal: 20%, en acto de remate, saldo a la aprobación judicial. Comisión 6% a cargo del comprador. Bien inmueble: Una fracción de terreno de campo, determinado como: Lote 89. Ubicado en el Lote 12, Fracción B, Sección Segunda, el cual tiene una superficie de 100 hectáreas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Chacra 89. Linda por su frente al Este calle en medio parte lote 90, otro frente al Sur calle en medio Lote 101, Lado Oeste lote 88 y al Norte Lote 78. Inscripto en la Matrícula N° 7.575, Departamento Fontana. Deudas: Contribución de Mejoras \$ 376. Inmobiliario \$ 1.406,88, a cargo del comprador. Desocupado, apto para ganadería. Autos: **Kovacs, María c/Adelio Leonildo Buyatti s/Juicio de Reconocimiento y División de Sociedad de Hecho**", Expte. N° 1.574, F° 970, Año 1999. Publíquese por tres veces. Secretaría, 14 de marzo de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.Nº 141.671

E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Martínez, Secretaria N° 4, hace saber por tres días, en autos: "**González Zund, Ricardo Ariel y otro c/ Raúl Antonio Sinat s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 1.574/94, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 26 de Marzo del cte. año, a las 10,30 Hs., en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Oficina N° 26 (Sede del Colegio de Martilleros), ciudad, el inmueble identificado como: "Circunscripción. II, Sección «D», Chacra 271, Manzana 67, Parcela 17, Sup. 240 m², inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.268, del Dpto. San Fernando (ubicación en Pasaje La Loma N° 5.561, Barranqueras). El inmueble se encuentra ocupado por el hijo y familia y la madre del demandado.

Deudas: Munic. de Barranqueras: \$ 1.020, por Impuesto Inmobiliario y Tasas y Servicios al 30.09.10. SAMEEP: \$ 818,68 al 30.09.10. Base: \$ 3.139,11 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal. Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Señal 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 15727276. Resistencia, 11 de marzo de 2011.

Dra. Selva L. Puchot

Secretaria Prov.

R.Nº 141.680

E:18/3 V:23/3/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, a cargo de la Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, Secretaria N° 12, a cargo de la Dra. Lorena Staroselsky, sito en Calle Roque Sáenz Peña N° 69, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por dos días en autos caratulados: "**Alvarez Juan Francisco c/Acuña Mercedes Gladys s/Ejecución Prendaria**", Expte. 195, Año 2010, que el Martillero Dzugla Lause Jorge, MP 669, rematará el 25 de marzo del 2011 a las 18.00 horas, San Fernando 30, ciudad el siguiente bien: Un Vehículo marca Mercedes Benz, Tipo Sedan 4 puertas Modelo 280 SEL/1983, motor marca Mercedes Benz N° 110989-12-043757, chasis Mercedes Benz N° WDB126023-12-094016, Dominio TWC 093, en el estado que se encuentra, con base de Cuatro mil (\$ 4.000,00, correspondiente al 50% de la deuda reclamada en concepto de capital. Contado y mejor postor, comisión 8% a cargo del comprador. Asimismo, autorízase a la parte actora a compensar su crédito hasta el 80% del producido de la subasta ordenada en autos haciéndose saber que el importe del 20% debe reservarse para hacer frente a los privilegios previstos en el Art. 3879 y 3900 del Código Civil, las deudas que recaigan sobre el automotor cualquiera fueren deberán ser soportadas por el comprador en subasta. En caso de no existir postores, pasada media hora, se ordenara la subasta con la reducción en un 25%, si tampoco existieren postores, se ordenara la venta sin limitación de precio. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 03722-15611605. Resistencia, 17 de febrero de 2011.

Dra. Lorena Staroselsky

Secretaria

R.Nº 141.685

E:18/3 V:21/3/11

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaria N° 4, sito en calle Av. Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Deyvar Automotores S.A. c/Hojberg, Viviana Noemí; Hojberg, Beatriz Liliana y Pozzi, Alba s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 7.206 año 2.003, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 26 de Marzo de 2.011, a la hora 11:00, en calle Pellegrini N° 496, de la localidad de Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: "Un (1) freezer **Electrolux** de 2 puertas de 500 litros aprox.; una (1) heladera vitrina color blanca y amarilla sin marca a la vista; una (1) cortadora de fiambre **Morelli**; una (1) balanza eléctrica **Kretz**; una (1) heladera exhibidora vertical **Gafa** de 1 puerta, y una (1) caja registradora", en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 03722-451208. Resistencia, 24 de febrero de 2011.

Dra. Selva Leopolda Puchot

Abogada/Secretaria

R.Nº 141.690

E:21/3 V:23/3/11

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Esperanza Varas, Juez, Secretaria N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, 4° piso, Torre II, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Kremar, Guillermo Javier s/Apremio**", Expte. N° 3.385 año 2.003, que el martillero

Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 02 de Abril de 2.011, a la hora 11:00, en calle Pellegrini N° 496, Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: "Una (1) hidrolavadora de alta presión 140 bar - 6 L/Min. de 120 W marca **Performance Tools**, y una (1) amoladora angular de mano de 115 mm (4.5") de 700 W marca **Performance Tools**", en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 03722-451208. Resistencia, 9 de marzo de 2011.

Dra. Lilian B. Borelli

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:21/3 V:23/3/11

EDICTO.- La Señora Juez de Paz Letrado N° 2, de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria N°4, hace saber por un día que en los autos caratulados: "**Rodríguez Santa Brígida c/Valdez Marta Beatriz s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 806/08, que la Martillera Graciela Sandoval, Matrícula 664, rematará el día 24 de marzo de 2011 a las 08:00 horas en Mz. 16, Pc. 36, 100 Viviendas, Fontana, un acondicionador de aire marca "BGH Silent Air" de 3000 frigorías aproximadamente. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% acto de subasta cargo del comprador. Resistencia, 28 de febrero de 2011.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 141.705 E:21/3/11

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber, por dos (2) día que Martillero Público Eloy Jose Santiago, Mat. Prof N° 393 en los autos: "**Cardozo, Hugo Elias c/Alvarez, Carlos Marcelo s/ Ejecutivo**", Expte. N° 532/10 C, rematará: el día 30 de marzo del corriente año, a las 09:00 horas, en Casa N° 4 - Barrio Instituto, ciudad General José de San Martín, Sin base, contado y mejor postor, Un Automotor Dominio WFI-676; Marca Fiat, Modelo Duna SL 1.4, Sedan 4 Puertas, año 1993, Motor 159 A2 0388046367, en marcha y en regular estado de conservación; Deudas: No se determinó el municipio donde esta empadronado; Comisión: 8% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en Casa 4 - Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420498 o Cel. 15467525. General José de San Martín, 16 de marzo de 2011.

Gustavo Juan Dib

Abogado/Secretario

R.N° 141.706 E:21/3 V:23/3/11

CONTRATOS SOCIALES

LOS REYES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Los Reyes S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 1.145/10, se hace saber por un día que: Conforme Contrato del 30/07/2010 y complemento del 22/9/10, Fernando José ROVNER, DNI 23.273.898, con domicilio en Av. Alberdi 397, de la ciudad de Resistencia; Héctor Ariel REYES, DNI N° 26.044.065, con domicilio en José Alico N° 455, de la ciudad de Tapias, Provincia de Buenos Aires; constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de LOS REYES S.R.L., con domicilio en Chacra 202, Manzana 83, Parcela 12, del Barrio Cooperativo General Mosconi, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cuyo objeto social es realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros la fabricación, elaboración y comercialización al por mayor y por menor de productos ópticos y sus derivados, y en especial anteojos en todas sus variedades, lentes de contacto como así también sus accesorios para la conservación, estética y mantenimiento de los mismos y en general todas las actividades relacionadas con la comercialización de artículos ópticos y actividades conexas que tiendan a favorecer su crecimiento. Para ejercer el objeto social podrá la sociedad vender, comprar, importar, exportar, fabricar, operar con moneda extranjera, prestar servicios conexas. Dentro del rubro relacionado con la comercialización de productos ópticos podrá actuar como gestor de negocios, comisionistas, mandante o de simple intermediaria. La enumera-

ción que antecede es enunciativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos comerciales, civiles y administrativos que directa y/o indirectamente tienden a favorecer el desarrollo de su objeto social. El plazo de duración es de 10 años, pudiendo los socios por unanimidad, prorrogarla por 10 años más. El capital se fija en pesos Veinte mil (\$ 20.000,00). La dirección y administración estará a cargo del Gerente Sra. Norma Emilia LOPEZ CRISTALDO, DNI 30.214.376. El ejercicio social cierra el último día del mes de noviembre de cada año. Resistencia, 10 de diciembre de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny

Secretaria

R.N° 141.698

E:21/3/11

AGROPECUARIA CHACO PAMPA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Agropecuaria Chaco Pampa S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte. N° 349/10; se hace saber por un día que: Por escritura N° 2 del 7/01/2010 Registro Notarial N° 58 de la ciudad de Resistencia, modificada por escritura N° 95 del 30/11/2010 Registro Notarial N° 58 de la ciudad de Resistencia, ha quedado constituida una sociedad denominada AGROPECUARIA CHACO PAMPA S.A., con sede social en Avda. 25 de Mayo 473, de Resistencia, Chaco, con un plazo de 99 años desde su inscripción. El capital Social se fija en la suma de \$ 51.640. Su accionistas son Luis Angel Calvo, L.E.: 4.926.638, domicilio: Calle Julio A. Roca 558, Resistencia, Chaco; Beatriz Susana Telesca de Calvo, L.C.: N° 5.633.031, domicilio: Calle Julio A. Roca 558, Resistencia, Chaco; Seguridad Fiduciaria S.A. Inscripta en la Inspección General de Justicia de Ciudad de Buenos Aires bajo en N° 14.481 del Libro 16 de Sociedades por acciones, domicilio calle Lavalle 1447, piso 1° Dpto. 3, Cap. Fed. Objeto Social: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, ya sea en el territorio de la República o en el exterior, pudiendo realizar las siguientes actividades: a) **Comerciales:** Mediante actuación como mandataria, comisionista, representaciones, acopiadora, compraventa, permuta, depósito y transporte de semillas, forrajes, oleaginosas y subproductos; hacienda vacuna, lanar, porcina, equina y toda clase de ganado en general; así como los subproductos de éstos; motores, tractores, maquinarias, herramientas viales y agrícolas, sus repuestos, instrumentos y accesorios; productos de sanidad animal, veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia, frutos del país, etc.; la importación y exportación de los mismos. b) **Agropecuarias:** Por la explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas y de granja, establecimientos de estancia para invernada y/o cría de ganado, tambos y cabañas, mediante adquisición, explotación, arrendamiento, administración y/o venta de dichos establecimientos. Por compra de ganado, su cría e invernada, siembra y venta de cereales, oleaginosas, semillas y subproductos forestales, agropecuarias, incluso la facultad de adquirir o enajenar predios, asimismo solicitar marcas y señales de ganado. Por la forestación y reforestación en cualquier predio, sean de sociedad y/o ajenos. c) **Mandatarias:** Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocio, administración de bienes, capitales mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias. d) **Inmobiliarias:** Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, locaciones y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamiento y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La administración estará a cargo de un directorio compuesto por: Director Titular, Presidente, Luis Angel Calvo, L.E.: 4.926.638. Domicilio: Calle Julio A. Roca 558, Resistencia, Chaco; Vicepresidente, Beatriz Susana Telesca de Calvo, L.C.: N° 5.633.031. Domicilio: Calle Julio A. Roca 558, Resistencia; Directora Suplente, Vanesa Beatriz Calvo, D.N.I.: N° 24.402.287. Domiciliada: domicilio Calle Julio A. Roca 558, Resistencia, Chaco. La sociedad prescinde de sindicatura. La fecha de cierre de ejercicio será del 30/09 de cada año. Resistencia, 16 de marzo del 2011.

Dra. Marta E. Fortuny

Secretaria

R.N° 141.696

E:21/3/11